



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DON JOSÉ IGNACIO DELGADO PALACIOS

Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000147, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000458, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un proyecto de intervención en la Sacristía de Camporredondo tendente a la recuperación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/001012, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones de ayuda a los alojamientos de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/001038, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María del Carmen García Romero y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 29 de abril de 2021.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	13963
El presidente, Sr. Delgado Palacios, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	13963
Primer punto del orden del día. PNL/000147.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	13963
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13963
La procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) comunica las sustituciones de su grupo y consume su turno de fijación de posiciones.	13965
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	13965
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	13967
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13969
El presidente, Sr. Delgado Palacios, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 147.	13970
Segundo punto del orden del día. PNL/000458.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	13970
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13971
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13973
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	13973
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	13975
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13977
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 458. Es rechazada.	13979

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/001012.**

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	13980
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	13980
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	13983
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	13984
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	13987
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13989
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1012. Es rechazada.	13991

Cuarto punto del orden del día. PNL/001038.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13992
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13992
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13995
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	13996
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular).	13998
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14001
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la Proposición No de Ley número 1038. Son aprobados por unanimidad los puntos 1, 2, 3, 5, 6 y 7, y rechazado el punto 4.	14003
El presidente, Sr. Delgado Palacios, levanta la sesión.	14003
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	14003



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Buenos días. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que anunciar? ¿Partido Socialista? ¿No? ¿Grupo Mixto? Bueno, Laura Domínguez se ha excusado; tiene algún problema, vendrá un poco más tarde, ya ha avisado a esta Presidencia. ¿Ciudadanos? Tampoco. ¿Partido Popular? Tampoco.

Primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000147

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 147, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Buenos días. Y no voy a ser muy extenso, porque hoy traemos una proposición no de ley que fue registrada pues hace prácticamente dos años, al principio mismo de la legislatura, y que recordará bastante a una iniciativa que hemos debatido en esta... hace dos Comisiones de Cultura, que fue referida entonces a la ermita de Grijera, de la localidad de Grijera, de Aguilar de Campoo, y esta es paralela en ese sentido, ¿no? Ambas descansaban un poco en el sueño de los justos y, bueno, pues se ha rescatado ante el interés, parece ser, del Ayuntamiento de Aguilar, que... por solicitar al propietario, el Obispado de Palencia, las correspondientes cesiones para poder restaurarlas; o al menos es lo que hemos podido ver en la prensa local y lo que comprobamos en la Comisión que he citado de hace dos sesiones. En todo caso, obviamente, la señora Ortega lo... lo aclarará, si tiene oportunidad.



Decir algunas descripciones. Se trata de una ermita denominada... o está advocada a la Virgen del Amparo en Villavega de Aguilar, que es una entidad local menor, de las muchas que tiene el municipio palentino de Aguilar de Campoo. Esta ermita está situada a la entrada... a la entrada de la localidad, desde la carretera que la une... que une Aguilar con Barruelo de Santullán. Tiene origen... orígenes románicos, allá por el siglo XII, aunque prácticamente no conserva elementos de este estilo, puesto que fue muy reformada en siglos posteriores. Lo único destacable en ese ámbito de la valoración del románico es la nave tardorrománica, pero con algunos canecillos geométricos muy sencillos. Pero la cabecera es de estilo gótico, con una bóveda de crucería y un bonito alero moldurado; y luego también cuenta con una... una espadaña barroca, y se le adosó una sacristía en la cabecera. En la mayor parte, lo que se conserva corresponde a los siglos XVII en adelante, y hoy forma parte pues del cementerio de la localidad; de hecho, da acceso al mismo.

Fue sede de distintas cofradías, ánimas, ¿eh?, como la de San Jorge, que fue la última cofradía que ocupó el edificio, pues proporcionando al... al templo el nombre definitivo, ¿no?, el de Virgen del Amparo. Y ello se debía a la imagen que presidía, que era de tipología vestidera y procesional, de marfil, de finales del siglo XVII. La cofradía está inactiva, y, debido a ese factor, durante muchos años el edificio, pues bueno, pues ha estado abandonado prácticamente a su suerte. Ya no hay culto y la imagen citada se trasladó al principal centro religioso del municipio, a la iglesia parroquial de San Juan Bautista, edificio que sí reúne todas las características habituales que contemplamos y sabemos de los templos del llamado románico palentino.

La ermita pues prácticamente se ha convertido en un almacén y su deterioro pues continúa. Se aprecia, por ejemplo, las innumerables goteras de la cubierta; la pequeña sacristía también se encuentra en parte hundida, y se han desprendido muchas de las molduras que adornaban el alero de la cabecera.

El edificio no cuenta con protección legal, al no haber sido declarado Bien de Interés Cultural. Únicamente lo está, como hemos citado aquí muchas veces, con el plan general del municipio, en este caso, de Aguilar de Campoo, en grado 2 de protección, lo cual, pues, no ha evitado que continúe el deterioro durante... durante años.

Se han... citábamos que se han desprendido algunos... algunas partes de la cornisa. De hecho, son algunos bloques, a veces de gran tamaño, que han caído hacia la vía pública, con lo cual existe riesgo incluso también para los viandantes, ¿eh? Entre comillas, "la suerte" es que es una de esas localidades pues donde tampoco hay muchos viandantes, ¿no?, como pasa en nuestros... en nuestros pequeños pueblos.

Hasta hace unas pocas semanas existían unas cintas de peligro ante los posibles desprendimientos del alero en la propia calle de entrada a la localidad, que entendemos que fueron colocadas allí por el ayuntamiento; Administración que, lógicamente, es la que vela por la política urbanística de todas las localidades de su municipio. Hoy, curiosamente, estas cintas ya estaban retiradas -hoy o la semana pasada, que he pasado por allí-, aunque las condiciones posibles de desprendimientos siguen siendo las mismas.

En fin, toda esta situación motivó que la Asociación Cultural Hispania... Hispania Nostra -perdón- la incluyó en la Lista Roja del Patrimonio en abril del año dos mil diecinueve.



Entendemos que, como hemos defendido en estas... en estas Comisiones, que la Junta debe velar por el patrimonio, desde el más vistoso al que menos destaca, pero que es, en definitiva, patrimonio cultural y monumental de todos, ¿no? Y por ello, la motivación de... de la propuesta de resolución, que es la siguiente, y con la que termino la exposición: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar, en Aguilar de Campoo, e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura".

Nada más. Y esperando los argumentos de los grupos para la contestación, lo dejo por ahora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. En primer lugar, anunciar a la Presidencia la sustitución en el Grupo Mixto de Laura Domínguez por Juan Pablo Fernández Santos. Y simplemente para manifestar nuestro voto a favor de esta propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Alba Priscila Bermejo Santos.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Sí. Buenos días, señorías. Presidente, gracias por darme la palabra. Hoy el Grupo Parlamentario Socialista nos trae nuevamente a esta Comisión la solicitud de la declaración de otro Bien de Interés Cultural, en este caso, en concreto, de la ermita del Amparo de Villavega de Aguilar.

Nosotros, como siempre decimos en esta Comisión, apoyamos la protección de nuestro patrimonio, y creo que así lo estamos demostrando desde que se gestiona la Consejería de Cultura y Turismo, desde el Ejecutivo, sacando del olvido muchos de los expedientes BIC que se están tramitando.

Nosotros entendemos que el patrimonio es el principal testigo de la contribución de nuestra Comunidad a la civilización y de su capacidad creativa contemporánea, y, por tanto, la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituye obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos. Ahora bien, tiene que entender, señor Guerrero, que es imposible poder atender a todos a la vez. Ya hemos expuesto aquí en distintas ocasiones, en las últimas Comisiones, que, si bien el ser reconocido BIC es la mayor distinción administrativa que se le puede otorgar a un bien, supone el honor también de recibir esta categoría dentro del patrimonio cultural, a la vez que constituye un trato especial, estableciéndose automáticamente una serie de medidas encaminadas a proteger dicho bien y conservarlo.



Pero precisamente por ese motivo, esa declaración de Bien de Interés Cultural se tiene que realizar atendiendo a unos criterios, que hemos repetido en varias ocasiones ya, de singularidad, reconocido valor y representatividad, y con el único propósito de proteger de forma preferente y desde un punto de vista jurídico los bienes del patrimonio cultural que tienen más relevancia histórica o cultural, o bien que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

Como es de sobra conocido por todos, es la Junta de Castilla y León la Administración competente en materia de declaración de BIC, dentro de esta estrategia de intervención del patrimonio cultural, que se concretó en el Plan PAHIS 2020, defendiendo los bienes que deben ser sometidos a regímenes especiales de la protección de todo el ámbito de la Comunidad. Una competencia que se ejerce precisamente para alcanzar una especial declaración de los bienes en que concurren los anteriores requisitos o características, y no de todos. Así, los bienes más relevantes del patrimonio cultural de Castilla y de León se declaran Bienes de Interés Cultural o se incluyen en ese inventario de bienes culturales del patrimonio cultural, con arreglo a lo previsto de la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de esta región, de manera que tienen un régimen de protección especial.

Y, como ya hemos indicado en otras ocasiones, vuelvo a reiterar, el proceso para declararse Bien de Interés Cultural requiere de preceptivo expediente administrativo para acreditar el interés general que se persigue y para proteger dichos bienes, garantizando, a la vez, la participación ciudadana, a través de los trámites de audiencia y de información pública.

Este procedimiento se dirige necesariamente a contrastar o a verificar que concurren efectivamente estos requisitos; y esta valoración solo puede partir de un criterio estrictamente técnico, y no político, amparado en la opinión y en la experiencia de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo especializados en este ámbito.

Por otro lado, quiero hacer hincapié en que, sin perjuicio de los valores de la ermita del Amparo de Villavega de Aguilar, que... que todos ellos puedan atesorar, y que, evidentemente, yo no lo pongo en duda, en esta iniciativa parlamentaria que estamos debatiendo no se detallan cuáles son las consideraciones por las que a... a este monumento se deba procurársele mayor atención o protección que a otros que pudieran ser objeto de una declaración de BIC, en relación con otras de similares características.

Como hemos dicho en repetidas ocasiones desde este grupo parlamentario, en la actualidad, la Consejería de Cultura y Turismo se centra, sobre todo, todos sus esfuerzos, en dos aspectos: por un lado, es la necesidad de potenciar nuevas categorías de patrimonio; y, por el otro, en la priorización de resolución de los expedientes BIC que teníamos pendientes de resolver. Y en este caso concreto no parece encajar en ninguno de los dos supuestos que acabo de mencionar. Además, en este caso concreto, la ermita ya goza de una protección desde el planteamiento urbanístico, de modo que... que está recogido en el PGOU del... de Aguilar de Campoo, y cuenta con un grado de protección P2.

Y, por otra parte, de los antecedentes de su iniciativa se deduce que la principal pretensión es que la Junta de Castilla y León intervenga en esa ermita para garantizar



su conservación. Y, en este sentido, hay que recordar que el deber de conservar, custodiar y proteger dichos bienes es independiente a la declaración como BIC y corresponde por ley a los propietarios, poseedores y demás titulares de los mismos, y en este caso es el Obispado de Palencia. Lo que se ve reforzado por el hecho de que este bien ya goza de esa protección, al estar incluido en el planteamiento urbanístico del municipio al que pertenece, y esto es totalmente independiente de la declaración o no como BIC.

Pero todo lo dicho hasta ahora no supone que se vaya a abandonar a su suerte el bien, dado que ya goza de esa protección desde el planteamiento... desde el planeamiento urbanístico, pues la ermita, como ya he indicado anteriormente, está recogida en el PGOU de Aguilar de Campoo y cuenta, como bien he dicho, de un P2, aunque sin carácter monumental.

Desde luego, estamos totalmente a favor de que se tomen las medidas que prevé ese planteamiento urbanístico, como pequeñas actuaciones de reparación, la limpieza del entorno o la adopción de medidas de seguridad que impidan su deterioro, y que son perfectamente posibles y efectivas, sin la necesidad de tener que acudir a esa declaración de BIC, que... que no está pensado ni responde, como... como hemos visto, a ese objetivo. Y en este... y, en este sentido, desde la Consejería de Cultura y Turismo se deberían, pues eso, articular estas medidas, a través de sus servicios territoriales, para facilitar ese apoyo, asesoramiento, a las autoridades municipales.

Y ya para terminar, y resumiendo lo expuesto hasta ahora, dado que no parece reunir técnicamente la... la ermita de Villavega esas condiciones para declararla como BIC, y que la Junta de Castilla y León no puede sustituir la responsabilidad de los titulares de ese bien, que son los que, como bien he dicho, les corresponde actuar, y máxime cuando cuentan con la protección del planteamiento urbanístico, dicho lo cual, esperamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular para decidir cuál va a ser nuestra posición en esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Buenos días. Desde luego, como bien ha expuesto el ponente, la ermita del Amparo de Villavega tiene cualidades y características dignas de protección y dignas de conservación; es incuestionable. La valoración del hecho... o el hecho de declararle Bien de Interés Cultural, bueno, pues debe ser amparado por los servicios técnicos y por los informes técnicos. Lo que está claro es que la proposición no de ley lo que busca, lo que busca es la declaración de Bien Interés Cultural como el instrumento de protección, de conservación y de restauración de esa ermita.

En otra ocasión ya hemos debatido sobre algo semejante y parecido, y el Grupo del Partido Popular le trasladaba el hecho de que no es necesario la declaración, o considera que no es necesaria la declaración de Bien de Interés Cultural de todo ese rico patrimonio que constituye o que conforma nuestra Comunidad Autónoma, pero



que eso no debe ser disculpa ni eximirnos de la responsabilidad de ese... esa conservación y esa restauración.

En este caso, como bien se ha reseñado, y como bien yo creo que, de alguna manera, ha expuesto usted, es el titular y el propietario quien debe abordar esa... esa conservación, ese mantenimiento, esa consolidación; y, en cualquier caso, pues, si no, las autoridades, en este caso municipales, poner en marcha esos instrumentos que le dota la norma para instar a ello.

Yo se lo he comentado con anterioridad, y, efectivamente, como ya sucedió con la proposición no de ley que se debatió aquí... en Grijera, el ayuntamiento, concededor de los criterios que inicialmente el Obispado pone en práctica, y es hacer el mayor esfuerzo, dadas sus limitaciones presupuestarias y económicas, en aquellas iglesias o ermitas que están destinadas al culto, están de... De alguna manera, esta ermita, que no está destinada... que no tiene culto, lo mismo que la que hemos mencionado de Grijera, pues desde el ayuntamiento se ha mostrado el interés en su conservación, en su rehabilitación y el interés en que pase a formar parte del patrimonio municipal. Se ha planteado con el Obispado esa necesidad de conservación y de consolidación, y se ha negociado desde el ayuntamiento para proceder a la adquisición de la ermita de Grijera y de la ermita del Amparo de Villavega.

Creo que en el fondo estamos absolutamente de acuerdo que, en definitiva, lo que buscamos es, sobre todo, eso, la conservación del patrimonio, la consolidación en la restauración y el mantenimiento de ese patrimonio. Que el Partido Socialista considere que el... la declaración de Bien de Interés Cultural es una de las vías para esa consecución, bueno, pues es... desde luego, yo la respeto, pero creo... desde este grupo creemos firmemente que podemos llegar a ese mismo objetivo sin esa declaración de Bien de Interés Cultural, que podría extenderse a todo, y entonces perdería el valor o la... la diferenciación entre unos y otros. Usted ha hecho mención a la iglesia de San Juan Bautista de Villavega, que tiene unos valores realmente importantes del románico, donde se ha intervenido, que además está en una buena conservación y un buen mantenimiento. Cabría pensar, entonces, si el valor de una y otra es el mismo para su declaración. No es el momento de entrar en esas valoraciones ni de entrar en esas... criterios, que son más técnicos que de gestión política o políticos.

Desde el Grupo Popular, convencidos, desde luego, de que el compromiso con el patrimonio debe manar de todas las Administraciones y que, en ocasiones, algunas pueden tener la oportunidad de ser tal vez más ágiles, pero sin eximir de la posible o de la... del posible compromiso que desde la Junta de Castilla y León se pueda tener con... con ellos, el Grupo Popular le va a hacer una proposición de enmienda. Y la propuesta es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar en las gestiones de la adquisición de la Ermita del Amparo de Villavega, de Aguilar de Campoo, y apoyar en el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura".

Teniendo en cuenta que el ayuntamiento tiene prácticamente cerrado y ultimada la adquisición de esta ermita y la de Grijera, que el hecho de no declararlas BIC permite al... al ayuntamiento que lo incluya en el convenio del Obispado y de la Diputación de Palencia para su restauración, pero, aun así, teniendo claro que desde el ayuntamiento se buscará el apoyo técnico y cualquier otro apoyo en la Consejería de Cultura, para, en la mayor inmediatez, consolidar y restaurar esta ermita en el momento que pase a ser de su propiedad.



Entonces, pidiéndole que reconsidere ese... ese planteamiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y yendo a lo que es el objetivo final que el Grupo Socialista busca, y es el mismo que el Grupo Popular y creo que el Grupo Ciudadanos, que es la conservación de nuestro patrimonio, yo le invito al ponente a que acepte esta enmienda y podamos sacar adelante esta proposición, con esa enmienda y, sobre todo, buscando como objetivo definitivo, y más importante para todos, yo creo, es la conservación, consolidación y restauración de la ermita del Amparo y del patrimonio que conforma nuestra Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, tampoco me voy a extender, porque vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular, como hicimos en la anterior sesión también, en este caso de la ermita de Villarén, de... de Pomar de Valdivia, al lado mismo de Aguilar, pero que vemos que se consiguen los objetivos últimos que nosotros buscábamos trayendo estas iniciativas aquí.

Obviamente, nosotros siempre defenderemos la extensión de... de las declaraciones BIC, porque creemos que es el instrumento fundamental para proteger los bienes, ¿no? Y la prueba está en que los planes generales de ordenación urbana pues están ahí, y están muy bien con los niveles de protección que marcan, pero no evitan el deterioro; y la prueba manifiesta es el caso que estamos comentando, como el caso de Grijera o los que comentemos, ¿no? Es decir, no hay... es una protección formal. Evidentemente, allí no se puede hacer un bloque de pisos, obviamente, ¿eh?, pero eso no significa que haya una protección específica como bien cultural, como bien monumental de estos templos, de estos edificios.

Por lo tanto, vamos a mantener ese planteamiento en nuestras iniciativas, pero sí, a través de enmiendas y de acuerdos, que al fin y al cabo esto es lo que... lo esencial del trabajo político, conseguimos que se avance en los objetivos de consolidar, restaurar y mantener y preservar, pues bienvenidos sean; y nosotros en eso vamos a poner toda la carne en el... en el asador.

No voy a reiterar aquí nuestras posiciones respecto a la valoración que hace la Consejería de Cultura sobre la declaración de BIC, con respecto a la señora Bermejo, ya lo hemos hablado en varias Comisiones, pero sí decir y puntualizar una vez más que no se puede revestir de decisión técnica lo que también es una decisión política. Porque gobernar una... una Consejería es tomar decisiones políticas; y eso son decisiones políticas, y se pueden... se pueden tomar otras, perdón.

También tengo que decir que, después de décadas de dejación de funciones, o... o muchos años, mejor dicho, desde la... la aprobación de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, de incumplir la propia Junta de Castilla y León y hacer dejación de funciones durante estos años, como digo, del Partido Popular, pues la... los propios articulados que garantizan la actuación subsidiaria de la Junta, si el propietario no actúa, ¿eh?, y no preserva sus monumentos, sus bienes, pues ahora también es



la política de... de Ciudadanos, ¿eh? Y, por lo tanto, durante estos dos años, Ciudadanos está haciendo esa misma dejación de funciones.

Y lo tenemos que decir, ¿no? Veremos adónde van. Ya han anunciado que van a presentar la ley nueva de patrimonio, y ahí es donde va a estar la prueba del algodón: si quitan el artículo que hace referencia a la actuación subsidiaria de la Junta de Castilla y León en caso de la inacción del... del propietario, pues entonces, claro, ahí se demostrará que, en el fondo, pues aquí estamos con lo mismo, ¿no?; son los obispados a los que se les quiere, un poquito, lavar la cara, ¿no? Y en este caso del Ayuntamiento de Aguilar, nosotros queremos que se... que se arregle esto, ¿no?

Pero también es verdad que tiene cierto... cierta carga de ironía, ¿no? En el dos mil cuatro, si no recuerdo mal, es cuando el Obispado de Palencia ha inmatriculado estos dos bienes, el de Grijera, que hablábamos el otro día, y el de hoy, ¿eh?, y... después de dejarlo caer, el de Grijera, en ruina absoluta, y este otro en proceso, ¿eh? Y ahora, bueno, pues con dinero público lo... lo rescatamos, ¿eh?, de manera que hace negocio el Obispado, cuando se ha desocupado absolutamente; porque, además, la Junta de Castilla y León no le ha obligado durante al menos... pues diez años creo que es lo que... desde, o no... sí, diez años de... por lo menos, de cumplir con su obligación y reparar y mantener, ¿no?

A veces había que mirar un poquito también, en fin, los fondos que... que dispone, ¿no?, los... los obispados, ¿no?, que muchas veces esperan que se deterioren algunos... algunos bienes, algunos monumentos, para que venga papá Estado -léase la Junta de Castilla y León, en nuestro caso-, o los ayuntamientos o quien sea, para arreglar, cuando en realidad tienen fondos para hacerlo, ¿eh? Y eso son comentarios que se saben en muchos pueblos, ¿no?, de los fondos que existen pues ahí, que están guardados y que no se usan, y se prefiere que al final termine actuando, con subvención, con planes, este comentábamos de... de obispado, diputación, que... que ha funcionado muchos años en Palencia, etcétera, etcétera, ¿no? Eso debíamos de darle, entre todos, una vuelta, porque tampoco es justo, ¿eh?, tampoco es justo.

En fin, no me extendo más. Estamos de acuerdo, acepto la enmienda, y paso a leerla para que quede así registrada como propuesta, ¿no?: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar en las gestiones de la adquisición de la Ermita del Amparo de Villavega de Aguilar de Campoo y apoyar el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura”. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000147

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Entiendo que se aprueba por unanimidad de los presentes. Queda aprobada.

PNL/000458

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 458, presentada por los Procuradores doña Rosa María Rubio Martín, don Fernando Pablos**



Romo, don Juan Luis Ceba Álvarez, doña María del Carmen García Romero y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un proyecto de intervención en la Sacristía de Camporredondo tendente a la recuperación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52... perdón, 72, de seis de febrero de dos mil veinte.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Rosa Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y a todos, señorías. Bueno, pues dieciséis meses después de su registro y una pandemia por el medio, aquí estamos, en la Comisión de Cultura, para debatir y votar esta proposición no de ley, cuyo objetivo es que se elabore un proyecto de intervención en la sacristía de Camporredondo, tendente a la recuperación de la misma.

Como una imagen vale más que mil palabras, les voy a ir enseñando fotografías durante mi intervención del bien que pretendemos recuperar; así podrán hacerse perfectamente a la idea del bien del que estamos hablando y de la situación tan crítica y lamentable en la que se encuentra, y, a la misma vez, podrán contemplar la belleza del mismo. *[Murmullas]. [La oradora acompaña su exposición con imágenes proyectadas en las pantallas de la sala a través de su portátil].*

Les pongo en antecedentes. En el mes de diciembre del dos mil diecinueve, la organización Hispania Nostra incluye a la sacristía de Camporredondo en la Lista Roja del Patrimonio en peligro. En esta lista, como ustedes saben, se incluyen los bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante o que se encuentran sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. Esta sacristía está situada en la... en la dehesa de Camporredondo, en el término municipal de Villar del Ciervo, en Salamanca, a escasos 150 metros de la frontera con nuestro querido país vecino, Portugal.

En los antecedentes de esta proposición no de ley se hacía una descripción del bien, que me van a permitir que le reitere y se lo acompañe, como les decía al principio de mi intervención, con la muestra de fotografías. Para la descripción de la sacristía hemos tomado las palabras del escritor José Ferreira Suárez, en su libro *Puerto Seguro y su entorno*, publicado por la Diputación de Salamanca.

La iglesia está orientada al este. Se distinguen tres partes: la nave principal, la capilla mayor y una capilla sepulcral. Las paredes de toda ella están formadas por una doble fila de sillares, cuyo intermedio está relleno de argamasa. La puerta a la nave principal está formada por un arco de medio punto de escasa altura, compuesto por cinco dovelas, en cuyo intradós están labrados diversos grutescos. En la clave aparece un escudo con el búcaro de azucenas.

En la pared sur se abre una puerta con un arco colonial que comunica con una pequeña estancia, comúnmente considerada como sacristía, que pudiera haber sido una capilla sepulcral. Esta cámara se conserva casi íntegramente. Estaba cubierta por una bóveda de crucería, hoy hundida y apoyada sobre ménsulas. Hacen la función de contrafuerte dos torrecillas en los ángulos exteriores, que le dan un aspecto de torreón defensivo. Su estilo arquitectónico es una mezcla de elementos góticos y



renacentistas, por lo que su construcción podría fijarse en torno a los últimos años del siglo XV o a la primera mitad del siglo XVI.

En la pared oeste de esta capillita hay abiertos dos lucillos sepulcrales de pequeñas dimensiones. En la pared sur, otro similar. Y la del este, otro de mayor tamaño, cubierto por un arco de medio punto cuyo intradós está adornado con grutescos.

En torno a la ermita se encuentran los restos de unas edificaciones de sólidos muros, que corresponderían a la antigua casa y sus corrales. También pudiera haber servido en otro tiempo de hospedería, pues comentan los lugareños que aquellas ruinas habían sido una posada para peregrinos. Esto, junto con el hecho de que se encuentran al lado de un antiguo camino que iba desde el abadengo, por el puente de los Franceses, al pueblo portugués de Almeida, reforzarían esta teoría.

Bueno, el estado actual -ya lo han podido comprobar sus señorías-, la degradación más absoluta. El periódico salmantino de *La Gaceta* se hacía eco, el veinticuatro de enero del dos mil veinte, de la lamentable situación en la que se encuentra el bien y la necesidad de su rehabilitación. La capilla se encuentra situada en una finca de propiedad privada. El bien no está vallado ni protegido de ninguna manera. Ni los propietarios ni el ayuntamiento, muy probablemente por falta de fondos económicos, han efectuado ningún tipo de intervención que evitara su progresiva degradación.

Es comprensible que los dueños del terreno en el que se enclava el bien no puedan hacer frente al coste que supone no ya rehabilitar la parte que sea susceptible de ello, sino el vallarlo para evitar que pueda ser expoliado o atacado; y, en la misma medida, el ayuntamiento, con un módico presupuesto, que le resulta inviable económicamente enfrentarse a ello.

El acceso a la sacristía resulta complicado, especialmente en los meses de invierno, dado que es necesario llegar a pie, a veces entre la maleza. Sí es cierto que, a pesar de todo ello, la sacristía recibe visitas de caminantes y curiosos culturales que se acercan a contemplar este bien de más de setecientos años de antigüedad.

Uno de los mayores activos de nuestra Comunidad es su patrimonio, y es obligación de la Administración, es decir, en este caso de la Junta de Castilla y León, velar, cuidar y protegerlo. En el caso que nos ocupa en el día de hoy, si la Junta de Castilla y León no interviene, la sacristía acabará siendo devorada por la vegetación.

Este bien es uno de los treinta que aún existen en mi provincia, Salamanca, encuadrado en la Lista Roja de Hispania Nostra. Si no se realiza en él algún tipo de actuación, acabará pasando a la Lista Negra, en la que se incluyen todos los bienes que han sido retirados de la Lista Roja, al haber desaparecido o haberse alterado sus valores esenciales de manera irreversible. El estado en el que se encuentra, como han podido observar sus señorías, es de prácticamente en ruinas y, como les digo, no estando ni siquiera ni vallado ni limpio. Estamos en el punto de o se actúa de una manera inmediata o desaparecerá completamente. Entiende este grupo parlamentario que, al estar ubicado el bien en una propiedad privada, se deben entablar o se deberían entablar conversaciones y llegar a un acuerdo con la propiedad, el Ayuntamiento de Villar del Ciervo y la propia Junta de Castilla y León, y hacer una actuación a tres bandas.

Todos los pueblos del mundo se cimientan, literalmente, sobre su cultura, y todos quienes habitamos esos pueblos construimos nuestras ideas, nuestros ideales y valores, también con retazos de la cultura y con huecos de la que desconocemos.



Destruirla, por tanto, es dejar a un pueblo sin pasado para frustrar su futuro. Deberíamos ver al patrimonio como un punto en el que convergen los vínculos humanos, identitarios, emocionales, culturales e históricos, como bienes tangibles o no, convirtiéndose en un legado que proteger para generaciones futuras. Y en esa protección no podemos hablar de propietarios, dejando en sus manos que se cumpla o no el fin; en esa protección del legado deberíamos hablar de custodios. Y esa palabra nos engloba a todos, ciudadanos e instituciones, de una forma absolutamente anacrónica.

El patrimonio no tiene dueño, el patrimonio es de todos, y de una forma, como he dicho, anacrónica, por siempre y para siempre. Y si bien la recuperación total del mismo resulta ya prácticamente imposible, sí, al menos, realizar las actuaciones tendentes a paralizar su degradación y su desaparición. Que no tengamos que arrepentirnos de que otro bien de nuestro rico patrimonio ha desaparecido por completo y para siempre.

Señorías, poco más que añadir, como... porque, como dije al comienzo de mi intervención, una imagen vale más que mil palabras, y ustedes han podido contemplar el estado en el que se encuentra la sacristía.

Sin más, y esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios hoy aquí presentes, procedo a dar lectura a la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un proyecto de intervención en el bien tendente a la recuperación de la Sacristía de Camporredondo". Nada más. Y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, señora Rubio. En tiempo de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, por nuestra parte, para manifestar el voto favorable a esta propuesta.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, señora Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora secretaria. En primer lugar, agradecer a la ponente la pasión con que explica las cosas, y que, lógicamente, compartimos; y compartimos también pues la idea de que tenemos un gran patrimonio en Castilla y León, y que, efectivamente, es responsabilidad de todos el conservarlo y mantenerlo. Pero hay que decir que, en primer lugar, debemos conocer la situación de partida de esta cuestión.

La denominada sacristía de Camporredondo no es un Bien de Interés Cultural, pero sí es un yacimiento arqueológico inventariado, es decir, se encuentra estudiado y catalogado, en el que, de otra parte, aparecen dos partes diferenciadas: de un lado, un conjunto al menos de diez tumbas excavadas en la roca de granito; de otro, y, en segundo lugar, los restos de una edificación conocida como sacristía de Camporredondo y objeto



de esta iniciativa parlamentaria, que posiblemente fue, en la hipótesis de José Ferreira, una capilla funeraria familiar asociada a la antigua localidad de Camporredondo, mencionada por Madoz, en mil ochocientos cuarenta y cinco, mil ochocientos cincuenta, como anejo hoy en día de Villar del Ciervo, y hoy, lógicamente, desaparecida. Pero que, como señala el artículo citado a continuación, aunque en época remota debió de tener jurisdicción propia. Era ya un despoblado abandonado en el momento de confeccionarse el catastro del Marqués de la Ensenada, en la década de mil setecientos cincuenta -es decir, hace por lo menos ya 270 años que este núcleo de población fue abandonado-, teniendo a partir de aquel momento una utilidad exclusivamente agropecuaria, en forma o bajo la denominación de "dehesa de Camporredondo", siendo, además, como bien ha dicho la ponente, de propiedad particular.

Por otra parte, la principal pretensión de esta proposición no de ley es que la Junta de Castilla y León intervenga en estos restos para garantizar su conservación. En este sentido, hay que recordar que el deber de conservar, custodiar y proteger dichos bienes, independientemente del régimen de protección, corresponde por ley a los propietarios, poseedores y demás titulares de los mismos, en este caso un propietario particular, como bien ha relatado. En efecto, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Y este es el mandato legal.

Y es verdad que tenemos, por supuesto, la Junta de Castilla y León esa voluntad y ese deber de custodia y de mantenimiento, pero esto no es obstáculo para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, actúe directamente en algunos casos, para lo cual establece la estrategia y criterios de intervención, así como los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Cualquier posible intervención directa de la Consejería de Cultura y Turismo debe ponderar y responder, como hemos dicho algunas veces, a cinco ideas básicas: una, las necesidades técnicas del bien, es decir, que realmente lo... lo merezcan; dos, las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad -tenemos una Comunidad, como bien sabe usted, muy amplia y extensa-; tres, las disponibilidades presupuestarias -lamentablemente, y ya sabemos, como bien dice su portavoz, que la Consejería de Cultura no es que sea el patito feo, o... en fin, es que tenemos el presupuesto que tenemos, lamentablemente, muy escaso-; cuarta, los bienes declarados de interés cultural, que no es el caso, y la iglesia de... la sacristía de Camporredondo no lo es, como hemos dicho; y quinto, la corresponsabilidad de todos los agentes implicados, sin que en este caso haya constancia ninguna de petición por parte del titular o propietario, que, lógicamente, debe ser el primero en actuar y tener la intención de... de hacer algo.

Y es que, mire, acabamos de... de ver como en la anterior proposición no de ley el propio Ayuntamiento de Aguilar de Campoo... sería una cuestión ahora mismo que los cervatos, en fin, los vecinos de Villar del Ciervo, tuvieran ya adelantada, digamos, unas conversaciones con el propietario y que tuvieran una iniciativa al respecto, con lo cual, nosotros, lógicamente, como Junta de Castilla y León, también tendríamos que... y deberíamos de apoyar; pero, lamentablemente, no parece ese el caso, ni mucho menos.

En todo caso, no parece ser un criterio para actuar en un bien que se encuentre, como bien ha dicho usted, en la Lista Roja de Hispania Nostra, porque son



innumerables, como, por desgracia, tenemos este extenso patrimonio en Castilla y León; cuestión que ya recoge usted en los antecedentes.

El bien objeto de esta iniciativa, como muchos de los recogidos en la Lista Roja, constituye una ruina histórica desde hace siglos, y es de propiedad privada, correspondiendo al titular el deber de conservación, como ya se ha señalado anteriormente.

No se entiende el empeño del Grupo Socialista en eximir de su responsabilidad a los propietarios privados, sean los que sean, en perjuicio del interés público. Efectivamente, a veces son propietarios privados, agricultores, etcétera, y a veces es la propia Iglesia, que, desde luego, nosotros también denunciarnos pues el escaso interés que a veces hay, lógicamente, en esa conservación, y creemos que... que, entre todos, sobre todo por la responsabilidad de... de arzobispados y los obispados de Castilla y León, tenemos que tener unas ideas más encaminadas a esa mejor conservación y ese compromiso.

No obstante, desde la Junta de Castilla y León, con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho deber de conservación, se promueve la necesaria corresponsabilidad entre la Administración y los ciudadanos, que permite realizar actuaciones concertadas en la práctica totalidad de las provincias de la Comunidad, incrementándose de este modo el dinero que se invierte en dichas actuaciones, gracias a la implicación de los titulares o comunidades locales. Es decir, ojalá el propietario, con el propio también ayuntamiento, pues haya una iniciativa donde podamos participar por parte de la Junta de Castilla y León. Se lo puedo asegurar que ese sería el deseo.

Por lo tanto, debemos continuar interviniendo en el patrimonio cultural de Castilla y León con criterios técnicos y científicos, apoyando las iniciativas de protección y gestión del patrimonio cultural que presenten los titulares y gestores de los bienes, y difundiendo las buenas prácticas en la conservación y restauración del patrimonio cultural de Castilla y León.

Yo, que he tenido responsabilidades municipales, le puedo asegurar que a veces es muy difícil llegar a acuerdos con los propietarios o que al menos cedan la titularidad -que es evidente la belleza, por una parte, de este... de estos restos históricos y patrimoniales- a los propios ayuntamientos; lo primero, porque eso facilitaría mucho las... las cuestiones. Y es verdad que también deberíamos ser ambiciosos en unos... en esa nueva ley de patrimonio para que este tipo de... de situaciones no se den, digamos, con esta impunidad o inmunidad, ¿no?, porque parece que, en fin, no hacen absolutamente nada más que dejación de sus funciones. Además, en muchos de los casos también están sometidos a expolios, como sabemos, y a robos de este patrimonio, que, lamentablemente, no tiene ninguna intervención. Por eso, lamentablemente, no podemos atender esta petición. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, señor Delgado. En tiempo de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, señora secretaria, ahora presidenta. Señorías, realmente estamos en la misma tesitura de siempre: es imposible proteger todo lo que la



organización Hispania Nostra incorpora como bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante y con riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. Algo que no ponemos en duda, y menos en una Comunidad como la nuestra, con tanto patrimonio y tan disperso; una Comunidad con un patrimonio histórico-artístico inmenso, que, sin duda, ponerlo en valor es clave para la modernización y transformación de Castilla y León, por lo que hay que priorizar.

Esta vez, en esta PNL 458, nos referimos a la sacristía de Camporredondo, que, como se ha dicho, pudiera haber sido una capilla sepulcral, situada en el término municipal de Villar del Ciervo, Salamanca, y único habitáculo que se conserva en pie de una posible ermita, sin referencia en los archivos eclesiásticos.

En sus propios antecedentes dejan claro que ni los propietarios de la finca en la que se encuentra ni el ayuntamiento han efectuado sobre el bien ningún tipo de actuación que evitara el estado de degradación actual, derivando intencionadamente toda la responsabilidad en la Junta de Castilla y León para que elabore un proyecto de intervención en el bien tendente a la recuperación del mismo.

Pues bien, y como en otros casos similares tratados en esta Comisión de Cultura y Turismo, les razonamos que los recursos de la Junta de Castilla y León no son infinitos -si lo fueran, se actuaría-, y que no se puede sustituir, como bien se ha dicho, la responsabilidad ni la voluntad de los titulares de los bienes, a quienes corresponde legalmente actuar. Por lo que rechazaríamos su propuesta.

Se ha mencionado también... (Un segundito. Disculpen un segundo). Se ha mencionado también que la dehesa donde se encuentra la sacristía de Camporredondo -lo ha dicho el señor Delgado Palacios- sí es un yacimiento arqueológico inventariado, con diez tumbas excavadas en una roca de granito, y los restos de la sacristía, objeto de esta iniciativa parlamentaria; que, posiblemente, como dije antes, y según las fuentes aquí citadas, fue una capilla funeraria familiar asociada a la antigua localidad de Camporredondo, que además debió tener jurisdicción propia, pero abandonada como núcleo de población hace más de 270 años, y de propiedad particular, que es a quien correspondería el deber de conservar, custodiar y proteger el bien, según se establece en la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León.

Señorías, ya sabemos que la Junta de Castilla y León actúa directamente en algunos casos concretos con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, pero no es menos cierto que lo hace atendiendo a criterios técnicos y científicos del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y a las disponibilidades presupuestarias a las que antes hacía referencia, priorizando los bienes declarados de interés cultural -que no es el caso- y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados, lo que aumenta o aumentaría, sin duda, los recursos de intervención en un bien. Y la Junta lo hace también apoyando las iniciativas de protección de los titulares y difundiendo las buenas prácticas en la conservación y restauración del patrimonio cultural de Castilla y León.

Pues bien, en el caso que nos ocupa, de la sacristía de Camporredondo, no hay constancia de ninguna petición de ayuda o conservación por parte de su titular o propietario, quedándose, por tanto, fuera de las ayudas directas que la Junta de Castilla y León concede a los titulares de bienes patrimoniales, que, como venimos repitiendo una y otra vez, son los encargados de custodiarlos, conservarlos y protegerlos.



Por tanto, señorías, voy a concluir como empecé, diciendo que no debemos olvidar que es esencial que la Junta de Castilla y León guarde el equilibrio para atender las prioridades existentes en todo el ámbito de nuestra Comunidad en base a criterios técnicos y de disponibilidad presupuestaria, al ser nuestro patrimonio inmenso y un polo de atracción de un turismo de calidad que sirve de motor de nuestro desarrollo económico; y que no se puede sustituir la responsabilidad de los titulares de los bienes, a quienes corresponde legalmente actuar. Sin más, muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Rosa Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, sean mis primeras palabras para la señora Domínguez, del Grupo Mixto (Podemos), por apoyar la proposición no de ley, la propuesta de la proposición no de ley que trae mi grupo parlamentario hoy a debate y votación a esta Comisión.

Bueno, al señor Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario -lo que queda- Ciudadanos, y al señor Beltrán Heredia, del Partido Popular, les voy a... me voy a dirigir a la misma vez porque prácticamente han dicho... han dicho lo mismo.

Bueno, a mí sí me llama la atención que ustedes han derivado la responsabilidad de la posible recuperación del bien directamente a la propiedad o al ayuntamiento. Han dicho, además, insisten, han insistido constantemente los dos en que no es un Bien declarado de Interés Cultural. Me llama poderosamente la atención que hayan obviado totalmente lo que establece el Artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de once de julio, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que voy a pasar a leerles, y que les rogaría que prestaran atención, porque es precisamente lo que ustedes han omitido totalmente.

En el Título II, Régimen de conservación y protección del patrimonio cultural de Castilla y León, en el Régimen común de conservación y protección, establece, en su punto 3: "Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados -bienes inventariados- no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente -la Administración competente-, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria". Con lo cual, queda claro que existe un camino y una posibilidad que tanto Ciudadanos -o lo que queda- y el Partido Popular han decidido no tomar y omitirlo... omitirlo totalmente.

La riqueza de nuestro patrimonio, desde luego, es inmenso, el patrimonio cultural que tiene nuestra Comunidad, pero, como siga en sus manos, no sé, y con decisiones de este tipo, cómo va a acabar gran parte del que está en peligro. Se lo decía en... se lo decía en mi intervención, que en mi... en mi provincia actualmente existen treinta bienes en la situación de inclusión en la Lista Roja en peligro de extinción, que desaparezcan para siempre. Y ustedes vienen aquí a decir que lo haga el propietario y el ayuntamiento.



Miren, el Ayuntamiento de Villar del Ciervo tiene un presupuesto que ni siquiera llega a 250.000 euros. Eso se lo gasta la Fundación Siglo en un pestañeo, ¿sabe?, en un pestañeo, en un pestañeo. Entonces, de verdad, independientemente de que usted... [Murmullós]. Señor Palacios, yo le he escuchado a usted atentamente. No sé...

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Respeten el turno, por favor.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Si yo entiendo... a veces... a veces puedo entender... Mira, ayer tarde mismo lo decía, cuando uno pone la realidad encima de la mesa, pues es muy duro, porque le golpean en la cara, pero es lo que hay; tenemos una ley, tenemos un artículo y hay un camino que se puede coger. Y ustedes, tanto el uno como el otro, lo han omitido, no lo quieren tomar. Bueno, pues se dice abiertamente: miren ustedes, señores del Partido Socialista, sí, la sacristía es muy bonita y se va a perder, pero nosotros no vamos a hacer nada. Es así de sencillo. Pero, hombre, cuando uno, además, acude a la ley, como lo han hecho ambos dos, pues no se coman el artículo que precisamente se puede... se puede aplicar. Y, claro, lo que le digo, derivar la responsabilidad a un ayuntamiento que, como le digo, no tiene ni siquiera un presupuesto... no llega ni a 250.000 euros, ¿qué pretenden que pueda... que pueda hacer el ayuntamiento con... con el bien que traemos hoy aquí? Absolutamente nada, que es lo que ha pasado.

Por eso precisamente acude el Partido Socialista a la Administración competente y con dinero que lo puede ejecutar. ¿Recuperarla totalmente? Pues hombre, la situación en la que está... yo no he estudiado Historia del Arte, pero, vamos, va a ser harto imposible, pero al menos evitar que se degrade más; vallarla, limpiarla, cuidarla, que se pueda acceder, que los ciudadanos de Castilla y León la puedan contemplar sin correr riesgo de que se le caiga una piedra o de que el... o de que la capilla, de que la sacristía desaparezca. Es así de sencillo. ¿Sabe qué pasa? Que es que todo son decisiones políticas, es voluntad política: o se quiere o no se quiere, o se hace o no se hace. Claro, hay prioridades, evidentemente que hay prioridades.

Mire, en... en mi casillero, como... como procuradora de las Cortes de Castilla y León representando a los ciudadanos por el Grupo Socialista, cada mes la Consejería de Cultura mete un... un folleto, tamaño Din A3, con unas actividades culturales que no podemos realizar y que no podemos ver porque estamos en pandemia, y se gasta el dinero de todos. Pues mire, no se gaste el dinero en esa revistita que nadie lee y que no se puede hacer, y utilícenlo en recuperar bienes; por ejemplo, este. Claro, estamos hablando de prioridades, como usted ha dicho, y estamos hablando de presupuesto. Pues claro, pues por ejemplo, pues por ejemplo.

Entonces, claro, la buena gestión y la mala gestión también va en tomar las decisiones adecuadas, en la... mire, en el uso del dinero público de una manera eficaz y eficiente. El ejemplo que yo le acabo de poner es todo lo contrario, ineficaz e ineficiente; pero continúan... pero continúan haciéndolo. Lo que le digo, el dinero que se utiliza en publicidad institucional o en contratar sondeos públicos, hacer encuestas, que, sin pestañar, se gastaron ustedes 50.000 euros del dinero de todos para saber qué decisión política había que tomar más acertada en pandemia, pues utilícenlo para recuperar los bienes culturales de nuestro rico y extenso patrimonio de



esta Comunidad, por ejemplo. O no contraten a Cosidó; otros 58.000 euros que pueden ustedes utilizar en recuperar bienes de nuestro rico y extenso patrimonio, que tanto les preocupa, al uno y al otro, porque les preocupaba intensamente la riqueza de patrimonio que tenemos.

Y, claro, no podemos acudir a todos; claro, hay prioridades: uno pone en la balanza y toma una decisión política. Que es que al final los que estamos sentados aquí lo que somos, somos políticos y tomamos decisiones políticas, y, claro, luego cada uno acarrea con las consecuencias de la decisión política que tome. Yo lo que sí que le pido es que no derive, por favor, la responsabilidad ni a la propiedad ni al ayuntamiento, cuando ustedes se quedan... se quedan cruzados de... cruzados de brazos.

Mire, el festival de literatura que se ha montado por la Junta de Castilla y León asciende a 250.000 euros. Ese es el presupuesto del Ayuntamiento de Villar del Ciervo, el que ha dicho usted, señor Delgado Palacios, que salga corriendo a arreglar la sacristía. ¿Ve como hay prioridades y ve como hay decisiones que se pueden tomar de una manera o de otra? Hombre, usted ha dicho que deriva la responsabilidad, primero, a los propietarios, a los... y al ayuntamiento, que el ayuntamiento se ponga en... en contacto con la propiedad. *[Murmullos]*. Señor Delgado Palacios...

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Por favor, respeten el turno de palabra. Gracias.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... que se ponga en contacto con la... con la propiedad, que el ayuntamiento no ha hecho nada, que el ayuntamiento... ¿Y la Junta de Castilla y León? Pues la primera vez que se trae aquí esta proposición no de ley para actuar sobre el bien, ¿y qué va a hacer la Junta de Castilla y León? Nada, levantar las manitas para votar en contra de la proposición no de ley que trae el Partido Socialista. Eso, desde luego, sí que va a quedar... va a quedar retratado.

Mire, como le decía, el patrimonio no es de los... de los propietarios, somos todos custodios del rico y extenso patrimonio de nuestra Comunidad. Y le repito: o se actúa o no se actúa, o se apoya o no se apoya. Ustedes han tomado también la decisión de desaparecer, y la respetamos. Bueno, pues... -políticamente, me refiero- pues, por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos.

Perdón, que me... perdóneme, perdóneme, que tengo que leer íntegramente, tal cual, la... la propuesta de resolución de la proposición no de ley, para que no... no se vea modificada -que me lo ha dicho el señor letrado-. Y la propuesta es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un proyecto de intervención en el bien tendente a la recuperación del mismo". Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000458

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. En consecuencia... Perdón. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor:



ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001012

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1012, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo, don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones de ayuda a los alojamientos de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de quince de abril de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Muy bien. Pues, bueno, como expresaba ya en los antecedentes, Castilla y León contaba hace aproximadamente un año y medio con unos 3.500 alojamientos de turismo rural repartidos por toda su geografía, y durante los últimos ocho años había liderado el primer puesto de ocupación de los mismos en el total de España. Esto antes del estallido de la crisis sanitaria. El liderazgo ha caído ahora, o cayó en el año dos mil veinte, al cuarto puesto, y se ha reducido el número de alojamientos; se calcula a unos 2.600 a finales del año pasado, a finales de dos mil veinte.

Este desplome en las pernoctaciones, pues, lógicamente, tiene varias causas, que entiendo que todos conocemos: los cierres perimetrales, las limitaciones a seis personas, cuando se propuso esta... cuando se puso sobre la mesa esta propuesta, o simplemente el miedo al virus, que ha hecho que, bueno, que menos gente se mueva.

Efectivamente, como esta propuesta es del mes de marzo, es verdad que no ha pasado un año y pico, como sucede con... con otras, pero como en tiempos del COVID las cuestiones son muy cambiantes, pues dos meses después de cuando se presentó esta propuesta, ya no estamos en plena ola, como estábamos entonces, en medio de la tercera ola, ya no hay estado de alarma y, por tanto, no hay restricciones de movilidad, y la caída de los cierres perimetrales pues, lógicamente, va a repercutir de manera positiva en los alojamientos rurales. Y también se han rebajado algunas restricciones -que ahora explicaré-; en el caso de los alojamientos rurales, pues tampoco han sido tan rebajadas.

Aun así, la situación de este sector es bastante precaria, básicamente porque, en primer lugar, no se pueden recuperar de las pérdidas de más de un año,



año y medio, más o menos, de todas esas pérdidas de todos estos meses; y, en segundo lugar, porque siguen teniendo, como digo, restricciones que los ahogan; y, en tercer lugar, porque las ayudas –como, por cierto, ha sucedido con muchas de ellas– no han llegado a la mayoría de gente que las ha solicitado.

Y empezando por esto último, la cuestión de las ayudas. Ha habido dos convocatorias básicas de ayudas para el turismo, de manera general –no hablo de alojamientos rurales, de manera general–, que es una de las primeras cosas que a nosotros nos parece que... que han repercutido de forma negativa. La primera convocatoria de ayudas se lanza en junio de dos mil veinte. Estas, cuando se... cuando se hizo esta propuesta, ya se habían resuelto; un máximo de 2.000 euros, un mínimo de 500 euros. No sé con cuánto vive la gente, pero yo diría que con 500 euros en un año de pérdidas es bastante difícil poder pagar las facturas.

Y luego, la segunda convocatoria que se hizo, que fue en enero de dos mil veintiuno, que, como digo, cuando se presentó esta propuesta, aún no se había resuelto, en este caso el máximo eran 4.000 euros, el mínimo eran 1.000; sigo creyendo que con 1.000 euros es difícil, bastante difícil paliar las pérdidas de... de todo un año, más de un año. Y ahora que ya está resuelta, y tenemos los datos que nos ha dado la Consejería de Cultura y la Consejería de Empleo, que son las dos Consejerías competentes para la resolución de estas ayudas, nos encontramos con lo siguiente: que la primera línea de ayudas recibió 2.103 solicitudes y la recibieron 1.233 personas. Es decir, que el 42 % de solicitantes se quedaron fuera de la primera línea de ayudas destinadas al sector turístico por parte de la Junta de Castilla y León. Y la segunda ayuda, cuya contestación nos dieron a finales de... de marzo, era que se había dado hasta entonces 1.627, de más de 12.000 solicitudes que se habían presentado. Aquí ya no llegamos, vamos, ni prácticamente al 10 % de solicitudes aceptadas. Entendemos que va a haber más, pero de momento no las hay.

En resumen, las ayudas al sector turístico pues han llegado a algunas personas, con unas cuantías más bien pírricas, que no solucionan el problema. Y que, además, insisto que nosotros aquí hoy estamos hablando de alojamientos rurales, y que estas ayudas eran pues para restauración, para bares, para alojamientos urbanos y rurales, incluso para agencias de viajes; quiero decir que había un compendio grande de empresas dedicadas al sector turístico, que, por cierto, es uno de los sectores que más PIB mueve de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, es evidente que los alojamientos rurales, pues bueno, han tenido que competir en eso.

Yo le he preguntado a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Cultura en concreto, si va a haber una línea concreta para los alojamientos rurales. Y, vamos, creo que no tengo que explicar la necesidad, ¿no?, de que haya una ayuda concreta para los alojamientos rurales: Castilla y León es una Comunidad rural, tiene un gran impacto económico todo lo referente a turismo rural, a pesar de que hayamos caído al cuarto puesto a causa de la pandemia y, aparte, yo creo que es un valor evidente contra la despoblación; en muchos sitios, ahora mismo, lo único que hay es un alojamiento rural y un bar, en muchos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, como servicios básicos.

Como –insisto– creo que no... no tengo que explicar lo obvio y que esto lo vamos a compartir todos los miembros, cuando yo pregunto si sí o si no hay una línea específica, lo que me contesta la Junta de Castilla y León es que va a dar unas



subvenciones -leo literalmente cómo se llaman esas subvenciones- “a la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos de Castilla y León”. Muy bien. “¿De dónde vienes? Patatas traigo”. Esta es la contestación de la Consejería de Cultura, porque cuando yo le pregunto si va a haber una línea específica para alojamientos rurales, me dice que sí, que va a hacer una línea para crear establecimientos seguros. Oigan, pero ¿de qué me están hablando? Bueno, las cosas de la Consejería de Cultura y de la Junta de Castilla y León y sus respuestas, que esto es bastante generalizado, que contesten a cosas que no se le preguntan.

Entonces, ¿qué concluimos con todo esto? Pues que no hay, no va a haber unas líneas específicas para los alojamientos rurales. Unas líneas específicas, entiéndanme, que garanticen la liquidez, no unas líneas como las que ha habido, que les han dado 500 euros para paliar ocho meses de pérdidas; en concreto, la primera línea de ayudas que se dio.

Bueno, como no hay una línea específica, esta es una de las cuestiones que nosotros vamos a proponer. Porque, ante este panorama general de ayudas mínimas, que no han llegado a la mayoría y cuyas cuantías han sido imposibles para pagar las facturas, y con unas restricciones -que ahora entraré en este segundo tema- que no se pueden comprender en este momento... Claro, porque se han rebajado todos los aforos de todos los sitios, y resulta que en las casas rurales, haya el nivel que haya, en este momento, una vez decaído el estado de alarma, en las casas rurales sigue habiendo un máximo de ocho personas con dos núcleos convivientes, pero también con riesgo medio; ya no estamos hablando de alto o muy alto. Entonces, es que no se puede entender por qué los alojamientos rurales tienen unas restricciones tan específicas, tan concretas, que no tienen los establecimientos hoteleros del medio urbano, por ejemplo; y nos parece una discriminación evidente para los alojamientos rurales.

Como no podemos compartir esto, porque ahora mismo sí que se pueden juntar grupos de amigos de manera indiscriminada; es decir, ahora mismo no hay restricciones del número de personas que se pueden juntar en otros establecimientos, ni, por supuesto, en una casa o donde sea. Por lo tanto, ¿por qué en los alojamientos rurales sí que hay un máximo de ocho personas y solamente dos núcleos de convivientes? Es que es algo que no se puede entender.

Y, bueno, como -insisto- consideramos que esto es una desigualdad manifiesta, nosotros lo que proponemos hoy aquí con esta propuesta es paliar esa discriminación, por un lado, equilibrando las ayudas, que es el primer punto de la propuesta; y, en segundo lugar, con unas restricciones que sean acordes a la peculiaridad de los alojamientos rurales. Hay alojamientos rurales de dos plazas, hay alojamientos rurales de treinta; por lo tanto, vamos a establecer aforos en relación a las plazas que tiene cada alojamiento rural.

Y como no... insisto, no podemos compartir las restricciones que ahora mismo siguen teniendo, aunque esta propuesta ya digo que, cuando se presentó, no tenía estas mismas... tenía... tenía otro tipo de restricciones -perdón-; ahora, tampoco compartimos las restricciones que se están llevando a cabo con los alojamientos rurales; tampoco comprendemos por qué no hay una línea específica para estos alojamientos. Y por eso la propuesta que presentamos en el día de hoy, y que yo espero que sea aprobada por todos los grupos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas... muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señora Domínguez, yo creo que el estado actual del sector del turismo rural en nuestra Comunidad es algo que compartimos todos los presentes en esta Comisión. Un sector que, como todos conocemos, nos ha hecho ser líderes en ocupación a nivel nacional, con unos datos que nos han situado a Castilla y León como el destino preferido de turismo rural en dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte e incluso en el año dos mil veintiuno. Un sector por... por el que la Junta de Castilla y León, como no podía ser de otra forma, ha apoyado durante la pandemia, con ayudas que han sido provenientes de varias Consejerías, a fin de lograr la recuperación del sector.

Así, desde la Consejería de Cultura y Turismo se han puesto en marcha un amplio abanico de medidas de apoyo y ayudas económicas directas al sector turístico, incluido, por supuesto, el turismo rural; medidas que son, además, compatibles por las desarrolladas por las Consejerías de Economía y Hacienda y las de Empleo e Industria.

El apoyo al sector turístico de Castilla y León y, por lo tanto, al turismo rural de nuestra Comunidad es algo incuestionable; y no hay más que remitirse al apoyo recibido por los profesionales y las empresas turísticas de Castilla y León, y que han sido desarrolladas directamente por la Consejería de Cultura y Turismo. Pero, además de las ayudas que han sido desarrolladas por la Consejería de Cultura, hay que añadir las impulsadas y gestionadas desde la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial, el ICE, para incentivar el emprendimiento empresarial; y así como, por su parte, también la Consejería de Empleo e Industria ha impulsado el mantenimiento y creación de empleo en el sector turístico.

Y además de estas ayudas que he mencionado en... en mi intervención, no hay que olvidar también las ayudas directas a los sectores más afectados derivadas de la aportación de ayudas directas, aprobadas por el Gobierno de la Nación, y que gestionarán en dos mil veintiuno las Comunidades Autónomas, como es el caso de Castilla y León, que se hará a través del ICE; sin olvidar, por otro lado, la reciente convocatoria de empleo rural, dotada de 14,5 millones de euros, de la Consejería de Empleo e Industria, volcada en la contratación de personas ligadas a la gestión de recursos turísticos del medio rural.

Y finalizando con las ayudas, mencionar también lo anunciado recientemente por nuestro presidente, con la aprobación de un nuevo paquete de ayudas, por valor de 200 millones de euros, que va a financiar con esa sentencia favorable sobre el IVA y que va a ir a parar a los sectores más afectados de nuestra Comunidad.

Señorías, el compromiso de la Junta de Castilla y León con el sector turístico, a través de las diferentes líneas de ayuda, sin lugar a dudas, ha ayudado a paliar los efectos del COVID en nuestros alojamientos rurales.

No quisiera dejar de mencionar todas esas ayudas, aunque también la señora Domínguez hacía referencia a ellas, a las que el sector turístico de



Castilla y León ha tenido acceso a través de la Consejería de Cultura y Turismo. Han sido 2,2 millones de euros destinados a dotar de liquidez al sector turístico de Castilla y León, para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19; 20 millones de euros para paliar la pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León y derivada de la crisis; 5.000.000 de euros destinados a financiar la creación y adecuación de los espacios seguros en Castilla y León; y 2.000.000 de euros enfocados a reactivar la demanda turística. Todo esto sin olvidar la creación de un sello de turismo de confianza, creado por la Junta de Castilla y León, y que certifica que el establecimiento cumple con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, y a través del Instituto para la Calidad Turística Española, para minimizar el riesgo de contagio por el COVID-19.

Señorías, de todas estas líneas de ayudas han podido beneficiarse el sector turístico de nuestra Comunidad, y concretamente el turismo rural, que es lo que se está solicitando en esta proposición no de ley. Por lo tanto, nuestro posicionamiento va a ser en contra de lo que solicitan porque, además de lo expuesto anteriormente, es incuestionable que la recuperación del turismo rural en nuestra Comunidad ya está en marcha. Y, de hecho, durante el mes de marzo, que son los últimos datos de los que disponemos... mes de marzo de dos mil veintiuno -perdón-, Castilla y León recuperaba nuevamente el liderazgo de turismo rural dentro de España, con 28.484 pernoctaciones.

No obstante, señora Domínguez, es un deseo compartido que la mejora de la situación sanitaria traiga consigo el alivio de las restricciones en los aforos del turismo rural de nuestra Comunidad.

Y ya para finalizar, señalar que muy mal no tiene que estar haciendo las cosas el Gobierno de Castilla y León cuando, de la manifestación que se produjo el día dieciséis de marzo, y que estaba convocada por una plataforma de turismo rural, ese mismo día se... se desmarcaban de la misma dos asociaciones de turismo rural que representan a más de cuatrocientos asociados de turismo rural de nuestra Comunidad, así como las asociaciones provinciales de turismo rural. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues bien, como ya se... se ha comentado y, efectivamente, como de todos nosotros es sabido, nuestro sector turístico, sobre todo nuestro turismo de... de interior, ha sido... viene siendo referente de... durante... durante muchos años. Pero, por desgracia, la... la pandemia pues ha hecho que... que haya caído considerablemente este... este liderazgo de nuestro turismo rural, pues debido, como ya se ha dicho, al recorte del número de viajeros, de pernoctaciones, a los cierres de las Comunidades Autónomas, al miedo también, como ha dicho la señora Domínguez, de... de las personas a... a viajar y a moverse. Y todo esto, bueno, pues... pues ha hecho, efectivamente, que nuestro turismo rural se haya visto afectado.



Pero, por todo ello, efectivamente, el apoyo de la Junta de Castilla y León ha sido siempre claro. Claro, no puede ser de otra... no puede ser de otra manera, ya que nuestro turismo rural, nuestro turismo, en general, genera el 10 % del PIB de Castilla y León y emplea a más de 74.000 personas.

Esto era para nosotros impensable en febrero, cuando escuchábamos a la directora general de... de Turismo hablar de que... de que probablemente este tanto por ciento del PIB pudiera... pudiera ser más... más elevado, que nuestro peso turístico iba a aumentar en los próximos años, y, desgraciadamente, no ha podido... no ha podido ser así. Una muestra de... de ello es la elevada participación que ha habido en las convocatorias de ayudas que se han convocado por parte de la Consejería y de otras de la Junta de Castilla y León, el número de... de solicitudes que se han presentado, lo que demuestra que hay una... una gran necesidad de... de ayudas por este... por este caimiento, lo que pone, claro, de... de manifiesto, lo que digo, esta difícil... esta difícil situación.

Pero la Consejería y las demás Consejerías (Economía y Hacienda, Empleo) también, pues, han estado a la altura de las... de las circunstancias. Siempre, como decimos, todo... todo siempre... siempre es poco, pero, efectivamente, la... las ayudas han estado... han estado ahí. Ayudas que... y acciones que se han implementado por parte... por parte de la... de la Junta, y a lo que a todo ello se debe unir, habida cuenta de que... de que España es un país donde el turismo es muy importante para nuestra... para nuestra economía y es imprescindible, necesitamos también no solamente la... las ayudas de la... de la Junta de Castilla y León, sino también las del Gobierno de... de España, que vienen unidas, ¿cómo no?, y que son un... un complemento.

A este respecto, pues decir que, en contraposición con lo que ha hecho siempre la Junta de Castilla y León, con su compromiso tanto verbal como... como de acción, el Ejecutivo nacional estuvo en algunos momentos muy lejos de todo esto, al calificar nuestro sector turístico de estacional, precario y de bajo valor añadido, demostrando una gran ignorancia y desconocimiento de nuestro sector turístico, puntero a nivel internacional.

Y lo que también queríamos destacar desde el Grupo Parlamentario Popular, lamentar que, desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno español, que será financiado, como ustedes saben, por los fondos europeos Next Generation, de los 72.000 millones de euros que se espera recibir dos mil veintiuno-dos mil veintitrés, el sector turístico, que tan importante es para la Comunidad de Castilla y León, y también para contribuir al... a nuestro reto demográfico, únicamente se hayan destinado tres... 3.400 millones de euros. Por lo tanto, creemos que es totalmente... totalmente insuficiente.

La urgencia de un plan de... de rescate que permita la supervivencia y la reactivación del sector ante un escenario que se apunta de recuperación lenta y que va a depender de... de la vacunación, que... que, por suerte, en nuestra Comunidad pues es un punto... un punto a favor porque se está realizando de una... de una manera pues bastante... bastante adecuada y, bueno, nos está permitiendo poder ir poco a poco flexibilizando ciertas restricciones, que comentaré más adelante, que afectarán, por supuesto, a los alojamientos de turismo rural, bueno, pues como digo, todos estos fondos son muy importantes para el... para nuestra... para nuestra Comunidad, para complementar aquellas ayudas que ya ha venido concediendo, como ha



comentado mi compañera la señora Gago, la... la Consejería, y en concreto la Junta de... la Junta de Castilla y León.

En dos mil veintiuno, por... por suerte, y aun con toda esta... con toda esta caída, seguimos manteniendo el liderazgo de... de turismo rural, y ha ido... va aumentando poco... poco a poco. Entonces, esperemos que... que, con estas... con estos incentivos y con las... relajación de ciertas medidas, pues pueda... pueda seguir... pueda seguir adelante.

Bueno, como ya... ya ha nombrado las... las ayudas la... la señora Gago, pero sí que me gustaría, bueno, repetir algunas... algunas de ellas, como son las ayudas directas que se han realizado a profesionales y empresas turísticas, ayudas al... al emprendimiento empresarial, mantenimiento y creación de empleo. Bueno, aquí tengo pues un anexo, señorías, donde... donde vienen todas las... todas las ayudas, que ustedes pueden... pueden ver: subvenciones directas al sector turístico de Castilla y León, subvenciones para espacios turísticos seguros -que comentaba la señora Domínguez que se van a poner en... que se van a poner en marcha-, subvenciones de reactivación a la demanda, bonos turísticos, mantenimiento del empleo en hostelería y turismo, financiación de alojamientos turísticos y... y agencias de viajes, etcétera, que así podría seguir. Aquí lo tienen ustedes. *[La oradora muestra unos documentos]*.

A todo lo anterior, pues lo mismo también, hablar de las... de las ayudas que vendrán del plan de recuperación del Gobierno, que serán gestionadas por las Comunidades Autónomas, y en las que Castilla y León se va a centrar en tres iniciativas: aportación de ayudas directas, que gestionará Economía y Hacienda; convocatoria al empleo rural, dotada con 14,5 millones de euros; y lo que ha anunciado nuestro presidente, el nuevo paquete de ayudas, por valor de 200 millones de euros, a los sectores más... más afectados. Se han visto y se verán beneficiadas en Castilla y León 1.233 empresas.

Subvenciones destinadas a paliar la pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León, 20 millones de euros; 2,2 millones de euros para dotar de liquidez al sector turístico de Castilla y León; a día doce de mayo de dos mil veintiuno se han concedido subvenciones por un importe de 8.925.000 euros, de los cuales ya se han abonado 7.527.000 euros; subvenciones destinadas a paliar la pérdida económica de agencias de viaje en Castilla y León. Bueno, no se... no sé exactamente lo que nos trae aquí las agencias de viajes, pero las podríamos comentar también porque tienen relación directa también con los... con los alojamientos.

Bueno, y así podríamos... podríamos seguir con los 2.000.000 de euros de reactivación a la demanda turística, y la creación también de una... de una guía turística -que la tenía aquí-, en la que, de sus 62 páginas, podrán comprobar dónde están todas las subvenciones y medidas que la Junta de Castilla y León ha tomado. Por ejemplo, una de las... una de las medidas, la creación del sello turístico de confianza, que se creó en junio del dos mil veinte, que lo que certifica que un establecimiento o actividad turística cumple las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, y... y que aporta un extra de seguridad, de excelencia y de calidad a las empresas turísticas de Castilla y León. Una... una marca donde también las personas que viajen puedan encontrar promociones, descuentos, alojamiento, restauración, visitas... visitas guiadas. Y un... un sello que quiere ser también pos-COVID, es decir, que tenga una



vocación de continuidad y que... que sirva para... bueno, pues para dar más... más calidad a nuestro... a nuestro sector turístico.

Por ejemplo, también entra dentro de estas medidas que apoyarán, ¿cómo no?, a los alojamientos rurales la nueva ley de... de patrimonio, que ponga en valor nuestro... nuestro patrimonio, con la colaboración público-privada, fomentando la digitalización, las nuevas tecnologías, todo lo que... lo que haga que sirva de atracción turística, que ayude a nuestra recuperación económica, y que, en cadena, ¿cómo no?, afectará a los alojamientos de las localidades donde está enclavado nuestro patrimonio.

Y, por último, los criterios de... de desescalada que... que se han ido... que se han ido implementando, pues podrán comprender ustedes que... que no es fácil. Hay que intentar unificar la... la salud con la... con la economía; no siempre es fácil. Estamos en un momento mucho mejor, ustedes lo... lo conocen. La vacunación nos está llevando a poder... relajar -perdón- ciertas medidas, que se anunciarán en... en breve, precisamente para estos alojamientos turísticos, los que podrán tener, y esperemos, un verano "potente" -entrecorrimo lo de potente-, que es el deseo de... de todos, para que este sector pueda recuperarse. No... no, ya digo, seguramente tener grandes beneficios, obviamente, porque han perdido mucho, pero sí ir recuperándose. Y, bueno, bastante... bastante bien se está haciendo, después del caos que hemos tenido, con el fin de... con el fin del estado de... de alarma, y estar vendidos absolutamente, bueno, a poder actuar de la mejor manera posible sin ningún colchón legal.

Así que, bueno, pues no podemos votar a favor de su... de su proposición, señoría. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Carmen García Romero.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, señor presidente. Bueno, yo voy a hablar de alojamientos rurales y la problemática que se les ha causado a través del COVID, que creo que es de lo que va la moción; no del decálogo y el argumentario que le han pasado a los miembros de Ciudadanos y del PP para que nos vengan aquí a contar todas las líneas de subvenciones de la Junta de Castilla y León, porque muchas de ellas nada tienen que ver con el sector, absolutamente nada con este sector, con el sector de alojamientos rurales.

Pero, mire, cuando menos, podían ustedes haber... le podían ustedes haber añadido, en el argumentario ese que nos han traído hoy de subvenciones, las declaraciones de ayer del señor vicepresidente, del señor Igea, en las que dice que estudiarán este tema, que lo van a estudiar, la... la reapertura y las medidas de... de seguridad en... en estos alojamientos de turismo rural, para que se le pueda paliar la situación que ha... que le ha generado la pandemia; cuando menos, le podían haber puesto eso en el argumentario y haber traído hoy el mismo argumentario que el vicepresidente de la Junta de Castilla y León, los dos grupos, digo yo. Porque ¿quién genera el caos? ¿Ustedes, cuando dicen hoy: no hay ayudas, no se puede estudiar la ampliación y... de las medidas de seguridad en los... en las casas rurales, o que se



acabe el estado de alarma de pandemia? Aclárense, porque yo creo que el caos lo genera la falta de planificación, la falta de saber dónde estamos y la falta de saber la problemática y los problemas de Castilla y León.

Decía la señora Gago: en el año dos mil veinte-dos mil veintiuno hemos sido líderes de ocupación. Señora Gago, si en el año dos mil veinte abrimos julio, agosto y mitad de septiembre, y fuimos los cuartos. Pero es que en el veintiuno, en el veintiuno, hemos acabado siendo los... los once llevamos en el... en el *ranking*. Y, mire, esto no lo digo yo, ¿eh?, esto lo dice la Asociación de Turismo de Alojamiento Rural. Pero usted dice: es que lo estamos haciendo tan bien que se han desmarcado unas asociaciones y otras para apoyar. Asociaciones de empresarios de turismo rural que el veintiocho de febrero le decían -titular de prensa-: "Empresarios de turismo rural de... de la región se alían ante la pasividad de la Junta". Mire, no solo es que riñan, es que encima se alíen porque ustedes no le han ayudado. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Por favor, respeten a la interviniente, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

No han ayudado cuando les han pedido que... que sus ingresos habían caído el 80 %. Asociaciones y empresarios de turismo rural que se han dirigido a ustedes en todos los ámbitos de la Administración (en el ámbito local, en el ámbito provincial y en el ámbito regional), pidiéndoles y demandándoles ayudas. Muchos de ustedes son alcaldes, muchos de ustedes habrán recibido en sus diferentes municipios una carta de las asociaciones de alojamientos rurales pidiendo la eximición en las tasas municipales porque no podían hacer frente a ellos. En algunos han recibido respuestas y se le han ayudado, en otros se han... se han ignorado estas, al igual que en la Junta de Castilla y León, estas peticiones.

Mire, el pasado treinta y uno de marzo discutíamos en la Diputación Provincial de Salamanca una... una moción muy similar, de similares características a la presentada hoy por el Grupo Mixto, por el Grupo Podemos, y, curiosamente, el portavoz de Ciudadanos, don Manuel Hernández, propietario, por cierto, de una casa de turismo rural, allí manifestaba el abandono de la Junta de Castilla y León que había sufrido este sector, abandono; que pedía y reclamaba en esa moción a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España y a la diputación provincial ayudas, y votó a favor de esa moción. Con lo cual, ¿quién tiene el caos, señores? Ustedes, que en cada... desde el vicepresidente dice una cosa, ustedes otra, y sus mandos locales dicen otra. ¿Quién tiene el caos?

Decían ustedes que se ha ayudado por parte de la Junta de Castilla y León. Ayer, nuestro portavoz, Luis Tudanca, le reclamaba a la Junta de Castilla y León dónde estaban esos 163 millones que ustedes aprobaron en Pleno, por moción del Grupo Socialista, y tenían que haber puesto en funcionamiento. ¿Dónde estaban esos 163 millones para ayudar a colectivos afectados y desprotegidos frente al COVID? ¿Dónde están? Ustedes, que reclaman al Gobierno central, pero ¿dónde está su parte de aportación, la que se han comprometido en el Pleno de las Cortes, en el máximo órgano de esta Comunidad?

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Le recuerdo, de verdad, aparte de las disquisiciones, si nos centramos un poco en el asunto, se lo agradezco.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Me estoy centrando en el tema, igual exactamente que la... que la portavoz del... del Grupo Popular. Por lo tanto, si a ella no la ha cortado, a mí, ahora, aguanta que yo también diga estas cuestiones, porque son fundamentales y equivalen al tema. Mire, 163 millones que ustedes han comprometido, de los cuales pueden ayudar a estas 3.500 empresas; no de esas subvenciones raquíticas que ustedes dan como buenas, y que dicen que, como van a ayudar a 1.273 empresas de Castilla y León, las dan por buenas; cosa que no supone ni el 10 %, simplemente, de los alojamientos rurales de Castilla y León.

Por lo tanto, ustedes, que hablan de caos, ustedes, que hablan de compromiso, ustedes tienen abandonado al mundo rural, en un sector tan importante como... que da vida a nuestros municipios, que da vida a nuestras comarcas; un sector que supone que el comercio de proximidad en el... en el medio rural funcione, porque las familias que van a estas viviendas van a la tienda, van al bar, funciona, genera vida dentro de nuestro entorno rural. ¿Y ustedes qué han hecho una vez más? Abandonarlos; igual que han abandonado a un montón de colectivos.

Decía ayer también nuestro portavoz, Luis Tudanca, que ustedes lo que tienen es un... un decálogo de falta de compromiso y de compromisos no cumplidos con esta Comunidad. Y es cierto, y cada vez más, tienen en educación incumplidos sus compromisos, tienen en sanidad incumplidos sus compromisos, tienen en turismo incumplidos sus compromisos. Pónganse ya a trabajar, dejen de estudiar. No nos vale tampoco las declaraciones de ayer del señor Igea con "estudiaremos nuevas restricciones".

Mire, en Andalucía se pusieron a estudiar hace dos meses, tres meses, estudiaron y fomentaron una campaña. ¿Sabe qué le ha supuesto este fin de semana? Tener una ocupación media hotelera del 80 %. ¿Qué han hecho ustedes? Nada; pensar, estudiar y formar mesas. Pónganse a trabajar, pónganse a gobernar. Por cierto, cumplan sus compromisos y, desde luego, dejen de engañar a la gente de Castilla y León. Están matando esta Comunidad, la están matando porque la están abandonando. De verdad, reconsidérenlo y pónganse ya a trabajar. Por cierto, tendrá todo nuestro apoyo en esta moción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas... muchas gracias. Para cerrar la sesión y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora proponente, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, en primer lugar, agradecer al Grupo Socialista su voto favorable. Y en cuanto a la portavoz del Partido Popular y a la portavoz de Ciudadanos, claro, es que la portavoz de Ciudadanos ha empezado ya con una mentira; entonces, es



difícil tener un debate serio, si se empieza ya diciendo una mentira, que, por cierto, ha continuado la portavoz del Partido Popular, que es decir que seguimos siendo líderes en turismo rural. Y es que esto no es cierto, porque en el año dos mil veinte Castilla y León ha caído al cuarto puesto, y en el año dos mil veintiuno sigue cayendo. Ya no somos líderes, por primera vez en ocho años que llevamos... que llevábamos siendo los primeros en turismo rural.

Es que entre los meses de octubre y noviembre del año dos mil veinte, que fue cuando se hizo la... la relación de... de caída de las pernoctaciones, habían caído hasta un 80 % las pernoctaciones en nuestra Comunidad Autónoma, siendo una de las que más pernoctaciones habían perdido de toda España. Entonces, si planteamos aquí el debate desde la mentira de que seguimos siendo los primeros en turismo rural, estaremos cayendo en un debate poco serio y con pocos argumentos.

Entonces, centrando el debate en que hemos perdido ese liderazgo de ser los primeros en turismo rural, voy a intentar volver a explicar la situación de los alojamientos rurales de nuestra Comunidad Autónoma, porque lo he dicho ya en mi primera intervención, pero, como no escuchan ustedes demasiado...

En la primera convocatoria de ayudas que esta Comunidad Autónoma dio para el sector turístico –que no fue solo para los alojamientos rurales, sino para el global del sector turístico–, el 42 % de las solicitudes fueron denegadas. En la segunda convocatoria de ayudas, otra vez para el sector turístico al completo, a finales de marzo, el 90 % de las solicitudes habían sido denegadas; se habían presentado más de 12.000 y se habían dado 1.627. Datos dados por la Consejería de Cultura y por la Consejería de Empleo. Con un 42 % y un 90 % de solicitudes denegadas, convendrán conmigo que las... que la gran mayoría de empresas de esta Comunidad se han quedado fuera de las ayudas. De unas ayudas, por cierto, cuyo límite más bajo estaba en 500 euros para un año y medio de pérdidas. Así que creo que no pueden hablar ustedes de que con las ayudas han paliado todo.

Y fíjense qué curioso, los datos que me han dado ustedes en sus intervenciones son todos globales. No ha habido ni un solo dato que me hayan dado desagregado para los alojamientos rurales, que es el tema que nos ocupa hoy aquí. ¿Qué han hecho ustedes por los alojamientos rurales? Esa es la pregunta que hay que responder. Ni un solo dato han dado.

Pero es que, además, ni siquiera han hablado del global de empresas o personas beneficiadas del sector turístico; han hablado de cuantías globales. ¿Saben por qué? Porque, claro, es mucho mejor decir que ustedes han destinado un total de 7.000.000 de euros al sector turístico, que suena como muy rimbombante y muy bien, que decir que el 90 % de empresas del sector turístico de esta Comunidad se han quedado fuera de las ayudas que han dado. Es mucho mejor y suena bastante mejor; pero es que la realidad es esa.

Por tanto, nosotros, claro, tenemos que seguir manteniendo nuestra posición y nuestra propuesta tal como está, porque insistimos en que las ayudas no han llegado a nadie, no han llegado a nadie. Si el 90 % se queda fuera, es que no han llegado a nadie. Ustedes dicen que no, que ya han dado suficiente, que no pasa nada, que el sector turístico de Castilla y León está fenomenal y que en dos mil veintiuno no vamos a volver a perder el liderazgo del sector turístico rural en Castilla y León.



Bueno, pues yo, que además he estado reunida con las asociaciones de turismo rural, entiendo que no están precisamente contentas con las ayudas que les han destinado, y, de hecho, esta propuesta nace de las reuniones con ellos. Ellos han pedido dos cosas básicas: la primera de ellas, un aumento de las ayudas; la segunda de ellas, una reducción de las restricciones. Porque de esto tampoco han hablado ustedes en sus intervenciones. Claro, es que imagino que es muy difícil de explicar que, en cualquier nivel de riesgo, ya sea muy alto como muy bajo, resulta que en los alojamientos rurales no se... no se establecen las restricciones por porcentaje, sino por número total. Es que esto no sucede con ningún otro establecimiento ni ninguna otra empresa de ningún otro ámbito. O sea, ¿por qué hay un 30 %, un 50 % de reducción de aforos y, en cambio, en los alojamientos rurales, tengan dos plazas o tengan treinta, el... la restricción es ocho, con dos unidades máximas de convivientes? Hombre, pues es que yo creo que tienen que entender el mosqueo de los alojamientos rurales, que no están precisamente contentos porque no entienden esta restricción; es que es incomprensible. Y ellos han pedido siempre una... un establecimiento de aforos en relación con las plazas que tengan, y no una restricción que es exactamente igual; es que es una medida discriminatoria para los alojamientos rurales. Insisto, creo que no han dicho nada porque es muy difícil de explicar esto. Igual es que ni ustedes mismos lo entienden. Yo, desde luego, no lo entiendo.

Así que, bueno, como la pregunta fundamental a la que tenía que responder esta propuesta es si los alojamientos rurales debían tener una línea específica, que nosotros consideramos que sí, y por eso traemos una propuesta de una línea específica para los alojamientos rurales, por el contenido que tienen en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que es eminentemente rural, nosotros, desde luego, vamos a seguir defendiendo esta postura.

Y como preguntada la Consejería, y hoy, en boca de las portavoces del Partido Popular y Ciudadanos, nos han dejado muy claro que no hay una línea específica, pero que además tampoco tiene ninguna intención de poner unas restricciones que permitan trabajar en condiciones de seguridad a los alojamientos rurales... porque también, insisto, las subvenciones para crear espacios seguros, que son también para todos los alojamientos... o sea, para todos los alojamientos turísticos, sí, tanto del medio urbano y del medio rural, tampoco están desagregadas, tampoco equilibran la... la discriminación al medio rural.

Así que, bueno, pues nada, toda la tristeza de que, una vez más, esta propuesta se quede fuera. Ya les darán explicaciones a las empresas del medio rural y de los alojamientos rurales.

Votación PNL/001012

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley.

Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

**PNL/001038****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1038, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Sergio Iglesias Herrera, doña María del Carmen García Romero y don Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el... en el Anexo II de la Resolución de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de veintinueve de abril de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Es esta una proposición no de ley que ha generado una gran expectación a lo largo y a lo ancho de nuestra Comunidad, pues son muchas las localidades de todas las provincias de Castilla y de León que se ven afectadas. Agradezco, en primer lugar, la colaboración y las ideas aportadas por varias personas (expertos y protagonistas) para la presentación de la PNL. Y espero, por otra parte, también que esta Comisión no defraude las expectativas que se han ido generando por parte de estas personas, de las asociaciones que promueven las mascaradas de Castilla y de León, teniendo en cuenta que son muchas las asociaciones y las localidades que están pendientes de esta proposición no de ley.

Y es que es verdad que hay mucha gente pendiente, desde la montaña de Riaño hasta el valle del Tiétar, desde la Alta Sanabria al valle del Arlanza, desde el Moncayo hasta los Ancares, o desde la tierra de Aguilar hasta las Arribes del Duero, porque este tipo de manifestaciones está presente a lo largo y a lo ancho de Castilla y de León.

Me voy a apoyar en la presentación de una serie de imágenes y de diapositivas para que ustedes tomen conciencia del conjunto y de la importancia de este tipo de manifestaciones. *[El orador acompaña su exposición con imágenes proyectadas en las pantallas de la sala a través de su portátil].*

Esta proposición no de ley surge a raíz de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de una Resolución de veintiséis de... de marzo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoaba procedimiento de declaración BIC para este tipo de manifestaciones, una declaración de carácter inmaterial para las mascaradas en Castilla y León.

En el Anexo II de esa resolución se publicaban una serie de mascaradas. Nos llamó mucho la atención que mascaradas muy conocidas, muy consolidadas no



estuvieran en esa declaración, y comenzamos a indagar. Comenzamos a hablar con asociaciones, con expertos, con los propios protagonistas, y llegamos finalmente a la conclusión constatada de que esta relación estaba basada en el estudio que tienen ustedes delante; un estudio titulado *Mascaradas de Castilla y León. Tiempo de fiesta*, que es una publicación de la Junta de Castilla y León del año dos mil doce, de hace nueve años. Y qué casualidad que las mascaradas del Boletín, que aparecían en el Boletín, eran las mismas que aparecían en el Anexo II, tablas, de las páginas 573 y siguientes; las mismas. Había una... por lo tanto, una proyección o... o un trasplante de esas páginas a las páginas del... del Boletín, después de nueve años.

Y esto nos llamó muchísimo la atención, porque ese estudio, que tuvo su importancia en esa época, claro está, tenía carencias; carencias de documentación de determinadas provincias, pues dejaba fuera a varias localidades donde se celebraban este tipo de manifestaciones culturales. ¿Y qué es lo que pasaba? Pues, evidentemente, que hacía falta una actualización, una actualización del conjunto de las mascaradas de Castilla y León; y por eso nos pareció conveniente que procedía instar por parte de las Cortes al Ejecutivo, a la... a la Junta de Castilla y León, a promover esa actualización, esos estudios, para insertar la..... y ampliar las mascaradas, al mismo tiempo de la necesidad de conservar, de promover la celebración en las diversas provincias de la Comunidad, donde había una tradición, que en algunos casos se había perdido, en otras se ha recuperado y en otras están perfectamente consolidadas.

De ahí que, bajo nuestro punto de vista -no desde el punto de vista del Partido Socialista, entiéndanme bien, sino después de una consulta con los expertos, los etnólogos, los protagonistas de estas localidades donde se celebran mascaradas-, hayamos presentado una relación de posibles mascaradas, junto con otras más, que nos consta que existen, y que, bajo nuestro juicio, deberían incorporarse a esta relación.

Le voy a hacer... voy a pasar, una por una, algunas, no todas -ojo, no todas-, de las que nosotros hemos propuesto. Y vamos a empezar por orden alfabético, provincia por provincia. Empezaremos por Ávila y terminaremos por Zamora.

En la provincia de Ávila hay una serie de mascaradas. Hay muchas más, ¿eh?; luego, al final, remataré con algunas más, pero aquí vamos a traer una del valle del Amblés, que es la que están viendo ustedes, las... las Toras, en el Fresno, de Ávila, el dieciocho de enero; y las siguientes son del valle del Tiétar, como los Harramachos, en Navalacruz, que se celebra el sábado de carnaval; los Machurreros, en Pedro Bernardo; los Morrangos, en El Hornillo, también sábado de carnaval.

En Burgos, muy famosas son las mascaradas del Domingo Gordo en Mecerreyes, que no está en la... en la relación de la Junta.

Nos vamos a la provincia de León. Los jurrus y las birrias, que asaltan el castillo, en Alija del Infantado, el sábado de carnaval; en la montaña de Riaño, los Zamarrones; en Burbia, Ancares, los Maranfallo; en Cimanes del Tejar, el sábado de carnaval, los Guirrios; los Campaneiros en la... en La Cuesta; en Quintanilla de Yuso, los Campanones, el Domingo de Pascua; el Gracioso, de Nogar, el fin de semana siguiente al dieciocho de octubre, festividad de San Lucas; y en Alcobia de la Ribera, el Toro y el Torero; también, en Rodiezmo, los Tafarrones, el día primero del año; los Caretos en Villalfeide, asociado al carnaval; Santa Olaja de Eslonza (León), el Guirrio, el seis de enero.



En Palencia, los Zamarrones, el martes de carnaval; los Zamarrones y Mascaritos de Aguilar de Campoo; el Chiborra de Cisneros, que acompaña una danza de paloteo; el Chiborra de Becerril de Campos, en San Isidro, Corpus y San Felices, en mayo y en septiembre.

En las Arribes del Duero, en la provincia de Salamanca, la Bufo, de Aldeadávila de la Ribera, el día de San Antón.

El Domingo Gordo, en Arcones, en Segovia, salen los Tripudos y las Vaquillas.

Lo mismo sucede en el Moncayo, en Borobia, los Zarrones.

Y en la provincia de Zamora quedaron fuera, incomprensiblemente, seguramente por olvido, la Visparra, de Vigo de Sanabria –curiosamente, se incluyó la de San Martín y no la de Vigo, y son pueblos que están al lado, en la Alta Sanabria–, el día San Esteban, veintiséis de diciembre; o en Morales del Vino, el Toro... perdón, Morales de Valverde, el Toro, el día de carnaval.

Hay varias asociaciones en Castilla y en León dedicadas a la recuperación y a la promoción de las mascaradas; una de ellas es más Mascarávila, que lleva ya cuatro o cinco años promoviendo estas fiestas en la provincia de Ávila. Lo mismo puede decirse de la Federación de Antruejos del Reino de León, también promotora de este tipo de manifestaciones tradicionales. Un ejemplo también es la Asociación de Guirrios y Madamas, de Llamas de la Ribera, en la provincia de León. O en la provincia de Zamora, la Asociación Cultural Los Carochos, de Riofrío de Aliste, que tiene, además, una revista que ya lleva años, una revista de difusión de este tipo de manifestaciones.

Bajo nuestro punto de vista, señorías, y este es el motivo de la proposición de ley... no de ley, la Junta de Castilla y León debería estimular la recuperación de estas tradiciones, debería fomentarla, siempre en colaboración, por supuesto, con las asociaciones, con los ayuntamientos de los lugares y con otros colectivos.

De ahí la propuesta de resolución, que, si me permiten, paso a leer, y con ello termino:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de siete de abril de dos mil veintiuno, publicada en la Resolución de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Dirección General de Promoción... –perdón– de Patrimonio Cultural, incorporando la nueva relación que se adjunta de los antecedentes de esta proposición no de ley.

Dos. Hacer constar en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural que las mascaradas forman parte del ciclo festivo de invierno y, por tanto, son ritos de regeneración del tiempo, de fecundidad y de fertilidad. Es el tiempo que se regenera, tanto la vida vegetal como la humana. Asimismo, deberá hacerse constar que las mascaradas que han llegado a nuestros días son y han sido una tradición mucho más amplia y extendida en otro tiempo por todo el territorio de lo que hoy día es la Comunidad de Castilla y León y que muchas se perdieron como consecuencia de la emigración de los años sesenta del siglo XX, volviéndose a recuperar en los últimos años por parte de asociaciones y de las comunidades locales.

Tres. Realizar un estudio de documentación actualizado de las mascaradas que se celebren en las provincias de Castilla y de León.



Cuatro. Tener en cuenta también las birrias o botargas, puesto que muchos pueblos también mantienen esta... esta tradición –en algunos han dejado la máscara y se podía recuperar. No sé lo que ha pasado–.

Cinco. Fomentar la recuperación de las mascaradas perdidas en las poblaciones de Castilla y León.

Sexto. Impulsar la investigación sobre estas fiestas tradicionales.

Y séptimo. Colaborar con los ayuntamientos, asociaciones y colectivos en la conservación, mantenimiento y defensa de las mascaradas de Castilla y León”.

Esperando contar con el apoyo de esta Comisión, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Vale, gracias. Bueno, ya se había hablado de las mascaradas en una pasada Comisión, con una propuesta que entiendo era bastante más simple y menos ambiciosa que la que hoy se presenta. Y claro que viene al hilo, precisamente, de que la resolución que ha presentado la Junta de Castilla y León no es lo suficientemente completa. Yo creo que aquí ha habido un problema de querer declarar algo y querer darle importancia, pero sin darle mucha importancia. Y me parece que... que, bueno, que cubrir el expediente simplemente, pues... pues no vale.

En todo caso, tanto en esa Comisión como ahora ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, yo creo que queda suficientemente claro, y así lo compartimos todos los grupos, la importancia de las mascaradas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y entonces no se entiende por qué una gran parte de ellas ha quedado fuera en ese sentido. Y yo creo que el Gobierno autonómico y la Consejería de Cultura tendrían que preocuparse de que tenga que venir un grupo de la Oposición a rellenar, digamos, o a completar, más bien, una resolución de... en este sentido porque ha quedado incompleta. A mí me parece que es preocupante y denota, yo creo, cierta dejadez en la declaración que se ha llevado a... a cabo. Ya el portavoz del Grupo Socialista también ha explicado los posibles motivos de esa dejadez, y, por tanto, tampoco voy a entrar más en ello. Igual que, bueno, que en la importancia que creo que todos los grupos compartimos.

A mí me parece que, con toda la humildad, los grupos del Gobierno tendrían que apoyar hoy esta propuesta para no dejar entrever que, bueno, que lo que han realizado ha dejado fuera a un gran número de mascaradas de nuestra Comunidad Autónoma, entre otras cosas, porque creo que resultaría difícil de explicar, sobre todo a todas las asociaciones, a todos los vecinos y vecinas de esos municipios que durante muchos años trabajan y sacan adelante este tipo de eventos.

Por lo tanto, nosotros, entendiendo que es una propuesta que palía esas deficiencias que se han mostrado en la resolución de la declaración, votaremos a... a favor de esta propuesta.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, antes de nada, quiero felicitar nuevamente al señor Martín Benito por la plasticidad con la que nos ha presentado esta PNL hoy ante la Comisión de Cultura.

Nos trae hoy el... el Grupo Parlamentario Socialista una... a esta Comisión una PNL sobre las medidas a adoptar en torno a las mascaradas; tema que recientemente también comentamos en el Pleno, a través de una pregunta oral que yo misma realicé al consejero de Cultura y Turismo. Y a este respecto, sí que quiero decir que en dicha intervención, por cuestiones de tiempo, que todos conocemos, solamente mencioné algunas, pero quiero recordar, para evitar malas interpretaciones, que esta procuradora no se olvida ni de ninguna mascarada ni de ningún rincón de esta Comunidad.

Como todos saben, las mascaradas son unas festividades de origen prerromano, que se supieron adaptar a la cultura romana, pero que con el cristianismo fueron vistas como representaciones paganas, por lo que muchas desaparecieron. Las que se mantuvieron fueron evolucionando, pero con la despoblación producida por el éxodo rural se puso en riesgo esas tradiciones.

Sin embargo, en estos últimos años, y afortunadamente, se han ido produciendo intentos para recuperarlas, para consolidar y dar visibilidad a estas manifestaciones de patrimonio etnográfico en los pueblos, añadiendo así un aliciente turístico para muchas localidades de nuestra Comunidad.

Dado que en estas manifestaciones culturales concurren características destacadas que la hacen merecedora de la declaración individual como Bien de Interés Cultural, la incoación por parte de la Junta de Castilla y León de un expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de las mascaradas de Castilla y León no puede ser más que una buena noticia para todos, y además es buena, y es una noticia esperada y es una noticia deseada.

En el apartado 1 de esta PNL, ustedes hablan en su iniciativa que la lista recogida en el Anexo II de la Resolución del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, por la que se incoa procedimiento para la declaración de BIC de carácter inmaterial de las mascaradas de Castilla y León, es incompleta y puede que, efectivamente, no estén todas las que son, pero sí son todas las que están. Creo que debemos de hacer algunas matizaciones. Ese listado, claramente, no puede ser un listado cerrado. Parece evidente que la Consejería no está marcando un número *clausus* de... de mascaradas, dado que su propósito es precisamente el posibilitar, en el trámite de alegaciones, el contar con nuevas propuestas para ser examinadas y, en su caso, incorporadas.

Por ello, para poder apoyar este primer punto, le voy a proponer una pequeñísima modificación en el texto, a fin de que sean los técnicos y los científicos de la Junta quienes evalúen esa ampliación. Por lo tanto, la redacción de este primer



punto, como le decía, quedaría del siguiente modo: “Ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de siete de abril de dos mil veintiuno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, evaluando la nueva relación que se adjunta en los antecedentes de esta proposición no de ley”. Simplemente modifico la palabra “incorporando” por “evaluando”.

Y, señor Martín Benito, le proponemos esta pequeña modificación para poder apoyar su propuesta, porque, evidentemente, la declaración de Bien de Interés sigue un procedimiento en el que se requiere la previa incoación y posterior tramitación del expediente. Pero deben incoarse siempre aquellos bienes que se consideren realmente relevantes. Tenemos que ser lo más exhaustivos posibles, evaluando y valorando los bienes que reúnan esas características.

Creo que todos tenemos interés en que se protejan las mascaradas. Precisamente por ese motivo se ha puesto en marcha este procedimiento, pero se trata de un procedimiento que es abierto y que es participativo, donde se podrán sumar otras manifestaciones de este fenómeno que aún no hayan sido incluidas.

Todas las mascaradas como manifestaciones culturales merecen protección y difusión, pero, evidentemente, no todas las mascaradas tienen la misma fuerza y arraigo. Y, dada la distinta calidad de las mismas, lo que parece más coherente es salvaguardar, en primer lugar, aquellas que destacan por su especial singularidad. Por ello, consideramos que podría ser interesante mantener la... la incoación de este procedimiento, a la vez que se actualiza ese informe técnico, de modo que se completa el listado con manifestaciones populares que constituyen una expresión tradicional e histórica de un valioso patrimonio cultural inmaterial, merecedor de esta protección, con decisiones sostenidas por valoraciones científicas y técnicas.

Desde este punto de vista, señor Martín Benito, no parece adecuado que sometamos únicamente a decisiones políticas qué manifestaciones son mascaradas y cuáles merecen o no protección. Pensamos que solamente los técnicos y los científicos pueden confirmar el valor patrimonial y cultural para dar solidez a esta declaración conjunta de las mascaradas como parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

Por ello, le vamos a proponer la votación por separado de los diferentes puntos de esta PNL. Por un lado, votaríamos el punto 4, que no contaría con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, puesto que todos... lo que todos queremos es la protección de las mascaradas, y ustedes aquí, en cambio, solicitan que se tengan en cuenta también las botargas y birrias, con o sin máscara, cuando ustedes mismos están indicando que algunas de estas, por unas razones o por otras, han perdido esas máscaras.

Por otro lado, desde mi grupo parlamentario apoyaríamos los puntos 2, 5, 6 y 7, con el texto tal cual aparece en la propuesta de resolución. Respecto al punto 1, lo apoyaríamos, si aceptan la pequeña modificación que le comentaba: simplemente cambiar la palabra “incorporando” por “evaluando”.

Y respecto al punto 3, le vamos a plantear la siguiente enmienda: “Actuar durante la tramitación del procedimiento de declaración como BIC el estudio de documentación de las mascaradas que se celebran en las provincias de Castilla y León completando así los trabajos ya disponibles”.



Así que, por lo tanto, y de aceptar las modificaciones que le he mencionado, la votación se podría realizar, por un lado, sencillamente el punto 4 y, por otro lado, el resto de puntos que aparecen en la proposición no de ley.

Señor Martín Benito, nuestras mascaradas merecen un esfuerzo de entendimiento que garantice su protección. Porque, como le dije al consejero en mi pregunta oral al Pleno respecto a este mismo tema, son nuestras raíces, son nuestra historia y es nuestro deber garantizar la supervivencia de un patrimonio cultural que se ha transmitido de generación en generación, constituyendo un sentimiento de identidad y de diversidad que hacen de nuestras mascaradas una manifestación cultural de gran relevancia; como de relevancia es también llegar a acuerdos entre los grupos parlamentarios en favor de la... de la protección del patrimonio cultural de la Comunidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alejandro Vázquez Ramos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Tal y como ha quedado acreditado con la exposición, acompañada de la iconografía que nos ha manifestado el señor Martín Benito, las mascaradas en Castilla y León constituyen un conjunto diverso y complejo de manifestaciones y rituales festivos que se celebran en pequeñas comunidades rurales. En ellas, la máscara se configura como el elemento central identificador de un personaje ritual que interviene en las distintas escenificaciones o representaciones de carácter teatral e interactúa con otros personajes, con los vecinos e incluso con los propios espectadores que asisten a la festividad. Además, la máscara, a diferencia de en otras manifestaciones etnográficas, no tiene carácter de ocultación, sino precisamente tiene el carácter contrario. Todas ellas son ritos públicos con un carácter benefactor que propician la abundancia y el renacer de la vida, siempre portadoras de mensajes unificadores e inclusivos de prosperidad, tolerancia, autoestima, armonía y resolución de conflictos. Suponen, además, un importante refuerzo de la identidad de estos pequeños núcleos rurales, algunos de ellos en franco riesgo de desaparición. Y, por lo tanto, estamos ante un simbolismo complejo que ha ido variando a lo largo del tiempo.

Esta manifestación cultural de carácter festivo se extiende por amplias zonas de Europa, lo que pone de manifiesto que nos encontramos ante ritos que pueden remontarse a épocas ancestrales, ya que es difícil pensar en un desarrollo sincrónico entre comunidades de zonas geográficas y culturales muy diferentes.

Castilla y León es, sin lugar a dudas, el núcleo de mayor importancia de este tipo de manifestaciones en la península ibérica, y en la resolución, y por el momento, se recogen manifestaciones en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia y Zamora. Y es precisamente en esta última provincia y en su hermana, allende de la Raya, del Trás-os-Montes portugués, donde se puede encontrar una mayor cantidad de representaciones y una gran variedad de las mismas.



Estos ritos tienen, como hemos dicho antes, un fin importante, que es la purificación y la fecundidad y la fertilidad para los campos y el ganado, por lo que en su origen hacen que sean manifestaciones de invierno.

La evolución a lo largo del tiempo ha propiciado que algunas hayan sufrido un cambio en su época de celebración, circunstancia esta debida, en ocasiones, al escaso número de personas, como se ha dicho aquí, que durante el invierno viven en muchos de estos pueblos, aunque, en otras, el cambio se debe a otra serie de circunstancias.

Como recoge el... el grupo proponente en la exposición de motivos de su iniciativa, todo aquello que tenga máscaras y trajes rituales ya forma parte de las mascaradas, aunque no tenga que ver con las fiestas del ciclo de invierno. De este modo, en la Resolución de veintiséis de marzo de la Consejería de Cultura y Turismo se recogen mascaradas de invierno, de carnaval, de la Pascua de Resurrección, de la festividad del Corpus Christi, vinculadas con festividades de virgen y santos y otras mascaradas de fecha variable, vinculadas a otros rituales.

Buen ejemplo de ello son las relacionadas con la festividad del Corpus Christi –y me quiero detener aquí en ellas-. El Colacho de Castrillo de Murcia, en Burgos, el Apostolado de Laguna de Negrillos, en León, las mascaradas de Pobladura de Pelayo García, también en León, o de Cevico Navero, en Palencia, son manifestaciones culturales en las que la relación entre la mascarada y una de las fiestas más importantes del calendario católico constituye todo un ejemplo de sincretismo cultural que se ha desarrollado a lo largo de los siglos.

La transmisión oral, la identidad de los miembros de una colectividad, las acciones que se representan, los personajes que intervienen, la indumentaria y objetos utilizados, la música, los sonidos, el espacio en el que se desarrolla en el marco temporal, el protagonismo de la comunidad, la diversidad de símbolos y significados, la pervivencia a lo largo de la historia y su actual vitalidad hacen de las mascaradas unas manifestaciones culturales de alto valor patrimonial, por lo que su declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial está plenamente justificado.

Con esta resolución, como aquí se ha dicho, se inicia ese camino para la declaración, recogiendo un total de 33 manifestaciones cuya antigüedad y continuidad se ha mantenido a lo largo del tiempo. Sin lugar a dudas, se trata de una resolución que ha suscitado el interés de la sociedad de Castilla y León. Buena prueba de ello es la cierta –y entiéndaseme– polémica que se ha generado y que ha llevado tanto a la publicación de varias noticias en la prensa como a la presentación de iniciativas parlamentarias en estas Cortes, como la que hoy debatimos. Y eso, señorías, es muy positivo, significa que son bienes patrimoniales sentidos y queridos por la sociedad. Pero no hay nada cerrado, sino que se abre un período para el debate y la reflexión colectiva sobre el alcance, arraigo, pervivencia, continuidad, recuperación y revitalización de estas prácticas culturales.

Hay mascaradas actuales que son recuperaciones de representaciones que se perdieron en un momento dado, y que, gracias al apoyo de vecinos y asociaciones y con el consenso de especialistas, se han recuperado en los últimos años. Este esfuerzo obliga a la Junta a estudiar cómo dar protección a estas manifestaciones, apoyando las condiciones que hagan posible su mantenimiento y su continuidad.



Por eso queremos reseñar que el listado que se incluye en el Anexo II de la Resolución no es ni mucho menos un catálogo cerrado. No se puede hablar de catálogo cerrado, si hablamos de las mascaradas, porque somos conscientes que hay muchas que no están recogidas.

Por el contrario, el... el propósito de este procedimiento es precisamente habilitar y posibilitar en el trámite de alegaciones que se abre contar con nuevas propuestas para ser examinadas y, en su caso, incorporarlas a esta declaración conjunta. El procedimiento es abierto y no excluyente, y tiene carácter participativo. La Junta de Castilla y León ofrece su apoyo tanto a ayuntamientos como a asociaciones que impulsen estos reconocimientos, con la obligación de la objetividad, mediante la emisión de un dictamen técnico.

La relación de mascaradas, como aquí se ha dicho también, que recoge actualmente la incoación de esta declaración, recogida en la Resolución del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se fundamenta en un estudio técnico del año dos mil doce. La actualización de este informe técnico, en paralelo al propio desarrollo del procedimiento, va a permitir, por una parte, completar ese estudio de dos mil doce y, por otra, adoptar decisiones basadas en una valoración científica y técnica sobre las mascaradas, que constituyen una expresión tradicional histórica y que merecen la catalogación como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Creo que no hay nadie que pretenda que se cataloguen como BIC de carácter inmaterial actividades sociales o representaciones que no cuentan con una incuestionable raíz histórica y cultural, una vez recabada la opinión de los que realmente están capacitados para poderlo acreditar; es decir, los expertos. Dejemos, por tanto, que sean ellos, con un criterio científico y en un procedimiento público, como es el de declaración de Bien de Interés Cultural, se... que nos asesoren sobre la conveniencia de incluir o no a cada una de ellas para su catalogación. Solo ese criterio puede confirmar el valor patrimonial y cultural de estas manifestaciones y, por lo tanto, dar solidez a todas las que se consideran como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Nuestro grupo está de acuerdo con que se cataloguen como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial a todas las mascaradas de Castilla y León, presentes actualmente en el Anexo II o no, con la condición de que sean los expertos quienes, tras valorar su incuestionable raíz histórica y su valor cultural, recomienden dicha catalogación. Y para ser coherentes con esta opinión, es obligado actualizar, durante la tramitación del procedimiento de declaración, el estudio de documentación de las mascaradas que se celebran en las distintas provincias de Castilla y León, completando así los trabajos ya disponibles.

También estamos de acuerdo con, dado el importante interés etnológico que tiene el punto 2 de su iniciativa, en que es... en que este punto se resalte, y en él se resalte el carácter de su... de fiestas de invierno; y también estamos de acuerdo con el grupo proponente en que la Junta de Castilla y León fomente la recuperación de este tipo de manifestaciones culturales perdidas en la Comunidad, se impulse la investigación y que se fomente la colaboración con ayuntamientos y asociaciones para conservar, mantener y, por lo tanto, defender las mascaradas tradicionales de Castilla y León.

Por tanto, nos adherimos a la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Ciudadanos, de apoyar su punto 1 y 3, con esa... con esas ligeras modificaciones, y también apoyar los puntos 2, 5, 6 y 7. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, señor presidente. Gracias también a la representante del Grupo Mixto, doña Laura Domínguez, por el manifiesto apoyo a esta proposición no de ley.

Bueno, lo cierto es que aquí pues ha habido o hemos entonado todos la canción del olvido. Y no me refiero a la zarzuela que fue estrenada en mil novecientos dieciséis, de José Serrano, ¿no?, sino a ese monte del olvido que la Junta de Castilla y León, pues, en este caso, ha sido más que evidente. Aquí, en esta Comunidad, se olvidan las cosas; se olvida que hay una Ley de Patrimonio, sobre la que no voy a entrar, y se olvidan muchas cosas. Esto ha sido un olvido. ¿Involuntario? Bien. Yo no quiero buscar tampoco responsables, pero es verdad que ha habido un olvido manifiesto, ¿no? Como la canción que cantaba o que canta El Cigala, ¿no?: “Se me olvidó que te olvidé”. Bueno, pues es que nos olvidamos hasta que nos hemos olvidado, y por eso es bueno refrescar la memoria, ¿no?

Los versos de Bécquer... de la canción... perdón, de... de “Donde habita el olvido”, que después recuperó Luis Cernuda para uno de los poemas más bonitos del siglo XX, y que... y que es recordado, y que... y que quiero leer unos versos por... para justificar lo que voy a decir después. Fíjese, decía Luis Cernuda: “Donde habite el olvido / en los vastos jardines, sin aurora / donde yo solo sea memoria de una piedra salpicada entre ortigas / sobre la cual el viento escapa a sus insomnios”.

Bueno, pues parece que alguien aquí no duerme, ¿eh?, que no duerme, que... que está en vela constante, que no debe tener la conciencia muy tranquila y por eso no duerme, y tiene insomnio continuo, porque se olvidan tantas cosas... Una Comunidad tan rica en arte, en historia, en cultura, en tradiciones, y no llegamos, y queremos y no llegamos; antes, con lo de la sacristía de Camporredondo, queremos y no podemos y no llegamos; y es un continuo sobresalto, y nos olvidamos de tantas y tantas cosas que se van quedando en el camino, y por eso se me olvidó que te olvidé.

Bueno, pues vamos a ver si recuperamos todos la memoria y la hacemos patente y visible. Yo por eso quiero agradecer muy sinceramente la aportación tanto de la portavoz de Ciudadanos como del portavoz del Grupo Popular, respectivamente, doña Maite Gago y don Alejandro Vázquez, que se sumen de buena fe a recuperar esta memoria, para no seguir navegando por las procelosas aguas del olvido.

Fíjense que ya demasiada desgracia han tenido las comunidades rurales, donde el olvido ha sido impuesto por el desarraigo. Generaciones y generaciones de los años sesenta, setenta, que han marchado de su medio rural, de sus raíces, y, al marchar a otros lugares de España o de Europa, han olvidado esas tradiciones; “olvidado” entre comillas, porque ahora muchos de ellos, que están regresando, los hijos de ellos, cuando vienen, las han recuperado, y los propios habitantes que... que permanecen y se han quedado contribuyen a eso, a esa permanencia, a ese sentimiento de identidad, de colectividad, de comunidad, de aferrarse a sus tradiciones seculares.

Por eso digo, demasiada desgracia han tenido en que se hayan visto a olvidar. Por eso tenemos que apoyar, aplaudir, fomentar la recuperación. Porque de algún



modo es también recuperar las... las raíces; esas raíces que se cortaron con la emigración, con la despoblación de nuestros pueblos, de nuestro medio rural, pero que, sin embargo, la semilla ahí permanece; el germen está ahí, solo hace falta regarlo, hace falta cuidarlo. Y la Administración, en ese caso la Junta de Castilla y León, el Gobierno autónomo, con competencias, con recursos, no solamente es que pueda, sino que debe; tiene una obligación moral, señorías, con esas comunidades; comunidades que apenas llegan muchas veces a los doscientos habitantes, a los trescientos.

Mire, como yo no quiero olvidarme, tampoco, les decía antes: hay muchas más, y luego les diré algunas. Y lo voy a decir, y podía decir de todas las provincias, voy a elegir una: la primera, Ávila, por orden alfabético; que no se me ofendan en otras provincias. Pero, mire, es que a las cuatro que yo le nombraba antes, a las cuatro que yo le nombraba, se pueden añadir otras cuantas, las famosas... -y se lo voy a... se lo voy a decir- las famosas vaquillas de algunos de estos pueblos, por ejemplo... Y creo que por aquí hay procuradores abulenses muy cercanos a estas localidades.

Aparte de las que ya les dije de Ávila, se podrían sumar también las denominadas "vaquillas" de Hoyos del Espino, de Burgohondo, del Hoyo de Pinares, del Hornillo, de Hoyocasero, de Naval Moral de la Sierra, de Navalunga, de Barajas, de Navacerrada... perdón, de Navarredonda de Gredos y de Blacha. Fíjense, solamente estas, que no están incorporadas en esa relación que hicimos de veinte o treinta, también se pueden incorporar. Multipliquen esto por el resto de las provincias de León y de Castilla.

Por eso, señorías, es de justicia que la Administración intente fomentar y recuperar las raíces, a las que estamos, valga la redundancia, arraigados, y que nos hacen sentirnos vivos en muchas de estas localidades olvidadas; no sé si por Dios, pero sí, en muchos casos, por la Administración.

Mire, con el ánimo de ser constructivos, señores portavoces de Ciudadanos y del Partido Popular, este grupo proponente, el Grupo Socialista, va a aceptar sus propuestas y sus enmiendas. Respecto a la número 1, es igual, sustituimos el gerundio "incorporando" por el gerundio "evaluando", pero el espíritu... la letra es la misma. (Luego leeré, porque ya me hace alguna indicación el señor letrado, pero quería explicar antes y luego ya lo leo el texto definitivo). La 2, ya han formulado que queda igual. La 3, aceptamos la propuesta que nos hace el Grupo Ciudadanos. La cuarta la mantenemos; por lo tanto, pediremos, señor presidente, esa votación por separado, porque es verdad... es verdad que algunas... algunas birrias llevan máscara. La... la 5, pues ya nos han dicho que tal cual. Al igual que la sexta y la séptima.

Por lo tanto, leo la propuesta definitiva. Intentaré no confundirme, señora Gago, con la que me ha hecho usted. Si me confundo, le pida la palabra al presidente para que me corrija, porque es que tengo aquí muchas notas.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de siete de abril de dos mil veintiuno, publicada en la resolución de veintiséis... que publicaba la resolución de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, evaluando la nueva relación que se adjunta en los antecedentes de esta proposición no de ley.

2. Hacer constar en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural que las mascaradas forman parte del ciclo festivo de invierno y, por tanto, son ritos de regeneración del tiempo, de fecundidad y de fertilidad. Es el tiempo que se regenera,



tanto a la vida vegetal como la humana. Así mismo, debería hacerse constar que las mascaradas que han llegado a nuestros días han sido una tradición mucho más amplia y extendida en otro tiempo por todo el territorio de lo que hoy día es la Comunidad de Castilla y León y que muchas se perdieron como consecuencia, sobre todo, de la emigración de los años sesenta del siglo XX, volviéndose a recuperar algunas de ellas en los últimos años por una mayor conciencia de mantener la identidad cultural de las comunidades locales.

La 3 -tengo aquí el texto, el wasap de la señora Gago, me permitan que lo busque-, actualizar durante la tramitación del procedimiento de declaración como BIC el estudio de documentación de las mascaradas que se celebran en las provincias de Castilla y León, completando así los trabajos ya disponibles”.

El cuarto lo mantenemos. (No sé si hace falta que lo lea, señor letrado, el cuarto. ¿No hace falta?). El quinto quedaría tal cual, por lo tanto, no lo leo. El sexto quedaría tal cual. Y el séptimo quedaría tal cual.

Pues nada más. Muchas gracias. Y disculpe, señor presidente, que creo que me he pasado algunos segundos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Esta vez ha sido prudente. La anterior, dos minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Ya, lo decía por las dos intervenciones, en conjunto.

Votación PNL/001038

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muy bien, muchas gracias. Bien, procedemos a la votación de los puntos -si he entendido bien- 1, 2, 4, 5, 6 y 7. *[Murmullos]*. No, el 4 por separado. Perdón, me había olvidado. Sí, sí.

Vamos a proceder a la votación de los puntos 1, 2, 3, 5, 6 y 7, con las modificaciones y enmiendas que se han propuesto, que se han aceptado por el proponente, y luego, separadamente, el número... el punto número 4.

Para los puntos 1, 2, 3, 5, 6 y 7, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Para el punto número 4, ¿votos a favor? Ocho votos. ¿Votos en contra? Nueve votos. Queda rechazado, por tanto, el punto número 4.

Anuncio también -ya aprovecho- a los señores de la Comisión que se nos ha invitado a ver la exposición de los Comuneros, como saben, de las Cortes de Castilla y León, la Fundación Castilla y León. Yo pensaba, en la próxima convocatoria de la Comisión de Cultura, dentro de quince días, pues, si les parece bien, iremos a hacer una visita guiada. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].